



Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

Historia de la Ley

N° 20.629

**Establece el 19 de septiembre como feriado irrenunciable
para los dependientes del comercio**

Téngase presente

Esta Historia de Ley ha sido construida por la Biblioteca del Congreso Nacional a partir de la información disponible en sus archivos.

Se han incluido los distintos documentos de la tramitación legislativa, ordenados conforme su ocurrencia en cada uno de los trámites del proceso de formación de la ley.

Se han omitido documentos de mera o simple tramitación, que no proporcionan información relevante para efectos de la Historia de Ley.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice.

Al final del archivo se incorpora el texto de la norma aprobado conforme a la tramitación incluida en esta historia de ley.

Índice

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados	4
1.1. Moción Parlamentaria	4
1.2. Moción Parlamentaria	6
1.3. Indicaciones Sustitutiva del Ejecutivo	9
1.4. Informe de Comisión de Trabajo	10
1.5. Discusión en Sala	12
1.6. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora	22
2. Segundo Trámite Constitucional: Senado	23
2.1. Informe de Comisión de Trabajo	23
2.2. Discusión en Sala	29
2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen	52
3. Trámite Finalización: Cámara de Diputados	53
3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.	53
4. Publicación de ley en Diario Oficial	54
4.1. Ley N° 20.629	54

MOCIÓN PARLAMENTARIA

1. Primer Trámite Constitucional: Cámara de Diputados

1.1. Moción Parlamentaria

Moción Parlamentaria de los señores Diputados don Osvaldo Andrade Lara, Pedro Araya Guerrero, Marcos Espinosa Monardes, Tucapel Jiménez Fuentes, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, René Saffirio Espinoza, Guillermo Teillier Del Valle y las señoras Diputadas Andrea Molina Oliva, Adriana Muñoz D'Albora, y Marcela Sabat Fernández. Fecha 08 de agosto, 2012. Cuenta en Sesión 68. Legislatura 360.

DECLARA FERIADO EL 17 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BOLETÍN N° 8506-13

1. La celebración anual de las fiestas patrias constituye parte integral de nuestra identidad nacional y del carácter fundacional de nuestra nación, razones que justifican sobradamente que la autoridad realice, en la medida en que se requiera, todo lo que esté a su alcance con miras a resguardar y proteger el contenido auténticamente patriótico de esta tradición nacional. En este contexto, deben resguardarse en el tiempo y debidamente, las actividades que se realizan en torno a estas celebraciones.
2. Que, durante el presente año los feriados del 18 y 19 de Septiembre corresponderán a los días martes y miércoles respectivamente, quedando entre medio de estas festividades el día Lunes 17, como día hábil para todos los efectos legales.
3. Creemos necesario regular por ley esta situación y declarar finalmente el 17 y 19 de Septiembre del año 2012 como feriados legales para todos los efectos. Sin duda una decisión de esta naturaleza y con la debida anticipación, contribuirá en primer lugar a que los empresarios adecuen sus procesos productivos; las familias planifiquen con tiempo un merecido descanso que fortalecerá sin duda, la unión y la comunicación al interior de ellas.
4. Por su parte, un fin de semana en las condiciones que lo estamos proponiendo se constituiría en un fuerte respaldo a la industria del turismo nacional, potenciando no sólo las principales ciudades turísticas del país sino que incluso zonas emergentes en la materia que podrían difundir sus cualidades y atractivos turísticos con la debida anticipación.

MOCIÓN PARLAMENTARIA

5. Sin duda, el Gobierno debería acoger esta iniciativa y no restarse a ella, ya que existen precedentes de que el Ejecutivo ha acogido proyectos de esta naturaleza.

Proyecto de Ley:

Artículo único: No les será aplicable la excepción del descanso del artículo 38 del Código del Trabajo a los trabajadores dependientes del Comercio señalados en el numeral 7 de dicho artículo, los días 17 y 19 de Septiembre del año 2012. Este derecho será irrenunciable para todos los efectos. Se exceptúan de esta norma aquellos trabajadores del inciso 1° del artículo 2 de la Ley 19.973.

Las infracciones a lo dispuesto en este artículo serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2° de la ley N° 19.973.

MOCIÓN PARLAMENTARIA REFUNDIDA

1.2. Moción Parlamentaria

Moción refundida de los diputados señores Osvaldo Andrade Lara, Pedro Araya Guerrero, Fuad Chahín Valenzuela, Ricardo Rincón González, René Saffirio Espinoza, Víctor Torres Jeldes, Matías Walker Prieto y las señoras diputadas Carolina Goic Boroevic, Adriana Muñoz D'Albora y Alejandra Sepúlveda. Fecha 12 de septiembre de 2011. Cuenta en Sesión 82, Legislatura 359

Declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre para los trabajadores dependientes del comercio Boletín N° 7921-13**VISTOS:**

Lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 20 del artículo 63 de la Constitución Política de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que nuestra historia patria, el ordenamiento institucional y la costumbre ciudadana han establecido los días 18 y 19 de Septiembre como feriados de celebración de la Independencia de la República de Chile, siendo el 18 el día de instalación de la Primera Junta Nacional de Gobierno y el 19 el Día de Las Glorias del Ejército. De igual manera y para el caso del día 19 de Septiembre, desde el año 1915 y mediante una ley dictada por el entonces Presidente Ramón Barros Luco, se instauró el 19 de Septiembre como el Día de las Glorias del Ejército en consideración a que ese fue el primer día en que Chile se consideró un país libre en el año 1810.
2. Que desde el año 2004 y mediante la Ley N° 19.973, se establecieron los feriados obligatorios e irrenunciables durante el año calendario, definiendo con este carácter y en el marco de la celebración de la Independencia de la República, solo el día 18 de Septiembre, sin consideración alguna a dar igual carácter al día 19 de Septiembre, como debiera haber sido debido a su simbolismo histórico y cultural.
3. Que en conformidad a la leyes N° 19.973, N° 20.215 y N° 20.450, todas las cuales indistintamente establecieron como Feriados los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre del año 2010, dentro de los cuales y con el carácter de obligatorios e irrenunciables, se declararon, junto al 18 de septiembre, los días 19 y 20 de septiembre de 2010, específicamente para los trabajadores dependientes del comercio, con las correspondientes excepciones legales.
4. Que pese a los 4 días de Feriados del Bicentenario vividos en las pasadas celebraciones de la Independencia de la República del año 2010, hubo total normalidad en la actividad social, cultural, económica y política a lo largo y ancho de todo el país, incluido por cierto los días 18 y 19 de Septiembre, en especial para la actividad comercial que obligadamente debió cerrar sus

MOCIÓN PARLAMENTARIA REFUNDIDA

puertas, permitiendo de esta manera la posibilidad que los trabajadores dependientes de dicho sector pudieran por primera vez un 19 de septiembre, descansar y compartir con sus familias, en un ambiente de celebración, unidad y cohesión socio familiar.

5. Que igualmente durante los días feriados vividos, se permitió a las familias chilenas y demás compatriotas, compartir y disfrutar de las diferentes actividades de celebración de nuestra Independencia, generándose espacios de mayor integración familiar, unidad nacional y espíritu patriótico, que es a lo que como país debemos aspirar como un valor permanente, sobre todo en las festividades patrias. Lo anterior, sin perjuicio que además se permitió no solo el descanso de miles de trabajadores que se desempeñan como dependientes en el comercio, sino que el resto de los ciudadanos y ciudadanas.

6. Que ad portas de las celebraciones patrias del presente año, a iniciativa del Ejecutivo y mediante mociones parlamentarias se encuentran en actual tramitación legislativa varios proyectos que precisamente establecen el 19 de septiembre de 2011 como feriado obligatorio e irrenunciable para los trabajadores del comercio (Boletines 7900-13, 7893-13 y 7896-06).

7. Que a juicio de los Diputados y Diputadas abajo firmantes, tanto el feriado del 18 de Septiembre como el del 19 de Septiembre, son igualmente y con el mismo valor histórico, fechas de celebración de nuestra Independencia como República, en las que deben crearse las condiciones para que participen la gran mayoría de los chilenos y chilenas, con las excepciones legales que obviamente exige la normal actividad del país, como son los servicios de salud, seguridad, transporte, entre otros. Por lo mismo, los miles de trabajadores dependientes del comercio, no pueden ser la excepción, mas aun cuando se ha evidenciado con creces los beneficios que ello reporte no solo a tales trabajadores y sus familias, sino que al país en su conjunto.

Por los considerandos señalados precedentemente y en el marco de mantener, profundizar y proyectar el espíritu unitario y de cohesión social propio de las celebraciones patrias de la Independencia de la República, estimamos necesario introducir una modificación en nuestra legislación, en particular en la Ley N° 19.973 que establece los feriados, que asegure a los trabajadores dependientes del comercio les sea aplicable íntegramente el 19 de septiembre de 2010 como feriado obligatorio e irrenunciable para todos los efectos legales.

Por tanto, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Agréguese en el artículo 2° de la Ley N° 19.973, luego del número 18, la frase "y 19", quedando dicho artículo, inciso primero, de la siguiente manera:

MOCIÓN PARLAMENTARIA REFUNDIDA

Artículo 2°.- Los días 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre y 1 de enero de cada año, serán feriados obligatorios e irrenunciables para todos los dependientes del comercio, con excepción de aquellos que se desempeñen en clubes, restaurantes, establecimientos de entretenimiento, tales como, cines, espectáculos en vivo, discotecas, pub, cabarets, casinos de juego y otros lugares de juego legalmente autorizados. Tampoco será aplicable a los dependientes de expendio de combustibles, farmacias de urgencia y de las farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria.

INDICACIONES DEL EJECUTIVO

1.3. Indicaciones Sustitutiva del Ejecutivo

Fecha 12 de agosto, 2012. Indicación Sustitutiva al Proyecto de Ley. Cuenta en Sesión 72. Legislatura 360.

FORMULA INDICACIÓN SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA FERIADO EL 17 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 (Boletín N° 8.506-13).

**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS.**

SANTIAGO, agosto 12 de 2012.-

N° 198-360/

Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular la siguiente indicación sustitutiva al proyecto de ley del rubro, a fin que sea considerada durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

- Para sustituir el texto íntegro del proyecto de ley, por el siguiente:

"Artículo único.- Sustitúyase en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973 el guarismo "18" por la frase "18 y 19".

Artículo transitorio.- Se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el día 19 de septiembre conforme al artículo único de esta ley, en aquellas empresas que, a la fecha de publicación del presente cuerpo legal, ya hubiesen pactado individual o colectivamente otorgar descanso en dicho día."

Dios guarde a V.E.,

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

EVELYN MATTHEI FORNET
Ministra del Trabajo y
Previsión Social

INFORME COMISIÓN TRABAJO

1.4. Informe de Comisión de Trabajo

Cámara de Diputados. Fecha 27 de agosto, 2012. Cuenta en Sesión 72. Legislatura 360.

Valparaíso, 27 de agosto de 2012.-

El Abogado-Secretario de Comisiones que suscribe,
CERTIFICA:

-- Que el proyecto de ley, originado en Moción de las señoras Molina, doña Andrea; Muñoz, doña Adriana, y Sabat, doña Marcela, y de los señores Andrade, don Osvaldo; Araya, don Pedro; Espinoza, don Marcos; Jimenez, don Tucapel; Marinovic, don Miodrag; Saffirio, don René, y Teillier, don Guillermo, en primer trámite constitucional, que declara feriados los días 17 y 19 de septiembre de 2012, contenido en el **Boletín N° 8506-13**, fue despachado por la **Comisión de Trabajo y Seguridad Social**, con la asistencia de las señoras Diputadas **Nogueira**, doña Claudia; **Muñoz**, doña Adriana, y **Vidal**, doña Ximena, y de los Diputados señores **Andrade**, **Baltolu**, **Jiménez**, **Saffirio**, **Salaberry** y **Vilches**.

-- Que durante el estudio y discusión del referido proyecto de ley la Comisión tuvo a la vista la iniciativa de ley, originada en una Moción de las señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los señores Andrade, don Osvaldo; Araya, don Pedro; Chahín, don Fuad; Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Torres, don Víctor, y Walker, don Matías, que declara feriado obligatorio e irrenunciable, el 19 de septiembre para los trabajadores dependientes del comercio, contenido en el Boletín N° 7921-13.

-- Que concurrieron a la sesión, durante el estudio del proyecto, la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fonet, y el señor asesor de dicha Secretaría de Estado, don Francisco Del Río Correa.

-- Que durante el estudio y discusión del referido proyecto, fue consensuada entre las señoras y señores Diputados y el Ejecutivo, representado por la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Evelyn Matthei Fonet, una indicación sustitutiva que fue aprobada por la unanimidad de la Comisión, cuyo texto es el siguiente:

"Artículo único.- Sustitúyase en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973 el guarismo "18" por la frase "18 y 19".

INFORME COMISIÓN TRABAJO

Artículo transitorio.- Se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el día 19 de septiembre conforme al artículo único de esta ley, en aquellas empresas que, a la fecha de publicación del presente cuerpo legal, ya hubiesen pactado individual o colectivamente otorgar descanso en dicho día.”.

Votaron a favor de dicha indicación las señoras **Nogueira**, doña Claudia; y **Muñoz**, doña Adriana, y los Diputados señores **Andrade**; **Baltolu**; **Jiménez**; **Saffirio**; **Salaberry** y **Vilches**.

-- Que la Comisión acordó solicitar a la Sala refundir este proyecto con el proyecto iniciado en moción de las señoras Goic, doña Carolina; Muñoz, doña Adriana, y Sepúlveda, doña Alejandra, y de los señores Andrade, don Osvaldo; Araya, don Pedro; Chahín, don Fuad; Rincón, don Ricardo; Saffirio, don René; Torres, don Víctor, y Walker, don Matías, que declara feriado obligatorio e irrenunciable, el 19 de septiembre para los trabajadores dependientes del comercio, contenido en el Boletín N° 7921-13, por incidir en la misma materia.

-- Que el articulado del proyecto no reviste el carácter de norma orgánica constitucional, ni requiere ser aprobado con quórum calificado.

-- Que la Comisión acordó que este informe se emitiera en forma de certificado, sin perjuicio de emitir su Informe para la Sala, para lo cual designó Diputado Informante al señor Jimenez, don Tucapel.

-- Que el texto aprobado por esta Comisión, es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyase en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973 el guarismo “18” por la frase “18 y 19”.

Artículo transitorio.- Se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el día 19 de septiembre conforme al artículo único de esta ley, en aquellas empresas que, a la fecha de publicación del presente cuerpo legal, ya hubiesen pactado individual o colectivamente otorgar descanso en dicho día.”.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ

Abogado Secretario de la Comisión

DISCUSIÓN SALA

1.5. Discusión en Sala

Cámara de Diputados. Legislatura 360. Sesión 72. Fecha 28 de agosto, 2012. Discusión general. Se aprueba en general y en particular.

DECLARACIÓN DE 17 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012 COMO FERIADO Y DE 19 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES DE COMERCIO. Primer trámite constitucional.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley que declara feriado el 17 y el 19 de septiembre de 2012.

Hago presente a la Sala que, por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto se refundió con el que propone declarar feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre para los trabajadores dependientes del comercio.

Diputado informante de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es el señor Tucapel Jiménez.

-Antecedentes: Boletines N°s 8506-13 y 7921-13.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **JIMÉNEZ**.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, paso a informar, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley, originado en una moción de las diputadas señoras Molina, doña Andrea; Muñoz, doña Adriana; Sabat, doña Marcela, y de los diputados señores Osvaldo Andrade, Pedro Araya, Marcos Espinosa, Miodrag Marinovic, René Saffirio, Guillermo Teillier y quien informa, que declara feriado los días 17 y 19 de septiembre de 2012, contenido en el boletín N° 8506-13.

Los autores de la moción argumentan que la celebración anual de las Fiestas Patrias constituye una parte integral de nuestra identidad nacional y del carácter fundacional de nuestra nación, razones que justifican sobradamente que la autoridad realice, en la medida en que se requiera, todo lo que se encuentre a su alcance con miras a resguardar y proteger el contenido auténticamente patriótico de esta tradición nacional. En este contexto, estiman que otorgar la calidad de feriado a los días 17 y 19 de septiembre del presente año, por las especiales condiciones que revisten en el calendario anual, potencia, además de la vida familiar, la industria del turismo nacional.

Durante el desarrollo del debate en la Comisión, en el cual participaron tanto sus integrantes como el Ejecutivo, se analizó y acordó que en lugar de decretar este año como feriado para los trabajadores dependientes del comercio los dos días señalados, establecer como una mejor solución el decretar en forma

DISCUSIÓN SALA

permanente feriado para dichos trabajadores el día 19 de septiembre. Dicha opción fue aprobada por unanimidad por la Comisión, y se tradujo en el texto que figura en el certificado que los colegas tienen en su poder.

Asimismo, durante la discusión, la Comisión tuvo a la vista el proyecto de ley, originado en moción, de las diputadas señoras Carolina Goic, Adriana Muñoz y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Osvaldo Andrade, Pedro Araya, Fuad Chahín, Ricardo Rincón, René Saffirio, Víctor Torres y Matías Walker, que declara feriado obligatorio e irrenunciable el día 19 de septiembre para los trabajadores dependientes del comercio, respecto del cual se acordó solicitar sea refundido con la moción aprobada, por incidir en la misma materia.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- En discusión el proyecto.
Tiene la palabra el diputado don Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, en primer lugar, valoro la disposición del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de esta Cámara, por haber accedido a refundir ambos proyectos.

En septiembre de 2011, con la diputada Carolina Goic –quien hoy está ausente por razones de salud, pero es su principal autora-, el diputado señor René Saffirio y otros colegas, presentamos un proyecto de ley, boletín N° 7921-13, para dar el carácter de permanente al feriado irrenunciable del día 19 de septiembre de cada año para los dependientes del comercio y así no tener que discutir cada año esta materia, sobre todo, en vísperas de la celebración de las Fiestas Patrias.

Valoro aquello porque no siempre se respeta la autoría intelectual de las mociones; no obstante, en este caso se hizo con una muy buena disposición del Ejecutivo y del resto de los parlamentarios, a raíz del proyecto de ley presentado por los diputados señores Andrade, Saffirio, señora Adriana Muñoz y otros colegas, que también establece la posibilidad de declarar, con carácter excepcional, los días lunes 17 y miércoles 19 de septiembre de 2012, como feriados irrenunciables para los trabajadores del comercio.

El Gobierno presentó una indicación, a través de la cual establece el carácter permanente del feriado irrenunciable del día 19 de septiembre para los trabajadores del comercio, cuyo contenido es similar al contenido del proyecto de ley antes mencionado.

Por lo tanto, para los trabajadores del comercio sería una importante señal de unidad del Congreso Nacional el que pudiéramos refrendar lo ya aprobado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y declarar feriado irrenunciable el día 19 de septiembre con carácter permanente.

Obviamente, adherimos al proyecto presentado por el diputado don Osvaldo Andrade y otros colegas, que también establece la posibilidad de incluir, excepcionalmente, por este año, los días lunes 17 y miércoles 19 de septiembre como feriados irrenunciables.

DISCUSIÓN SALA

Muchas veces, se critica, incluso, hemos escuchado a los máximos líderes gremiales de la Cámara Nacional de Comercio y a otros dirigentes gremiales y empresariales pronunciarse en contra de estas mociones. Por ejemplo, han señalado que, con ello, va a bajar la productividad del país. Incluso, el 2010, cuando aprobamos una norma transitoria similar, se llegó a decir que esto podría producir desabastecimiento.

Respecto de ello, solo quiero decir dos cosas. Los trabajadores del comercio, un sector que siempre está sometido a un estrés laboral particularmente exigente, tienen derecho, como cualquier trabajador chileno, a gozar durante las Fiestas Patrias y descansar junto a sus familias y seres queridos.

En segundo lugar, se exceptúa de este beneficio, como ha ocurrido siempre, a los trabajadores de los restaurantes, de los lugares de entretenimiento, de expendio de combustible y de las farmacias de turno y de emergencia. Es decir, de todas aquellas actividades que de alguna manera no se pueden paralizar para no poner en peligro el abastecimiento, la movilización o la salud de la población.

De manera que todos los pronósticos catastrofistas que se han vertido al respecto no tienen ningún asidero y espero que podamos aprobar en forma unánime estos proyectos de ley refundidos.

He dicho.

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señor Presidente, no pude estar presente en la Comisión de Trabajo, en la cual participo, por haber tenido que estar en la Comisión de Minería para votar el proyecto sobre Seguridad Minera. Por eso, he pedido hacer uso de la palabra para expresar lo que ayer no pude hacer.

Parto recordando que, el 2004, mediante la ley N° 19.973, el Congreso Nacional estableció los feriados obligatorios e irrenunciables durante el año calendario. Es así como, en esa oportunidad, se definió solo el día 18 de septiembre con este carácter y en el marco de la celebración de la Independencia de la República. Además, en esa época se eliminaron varios feriados. Por eso, resulta contradictorio que hoy queramos declarar feriado irrenunciable el 19 de septiembre.

Si nos remitimos a la última encuesta del Centro de Estudios Públicos (CEP), de julio y agosto de 2012, en ella aparece que el 72 por ciento de las personas estima que el trabajo duro es un factor esencial o muy importante para surgir en la vida. También, el 43 por ciento de los habitantes de nuestro país cree que el trabajo responsable es una de las razones principales para el éxito económico, y este mismo 43 por ciento cree que debe premiarse el esfuerzo individual.

Desde ese punto de vista, pienso que lo que hoy estamos viendo en este hemicycleo es una medida que va justamente en contra de lo que piensa y de las preferencias que tiene este grupo significativo de chilenos que entiende que el trabajo, además de ser un derecho y de ayudar a salir adelante en lo personal

DISCUSIÓN SALA

y familiar y al desarrollo del país, tiene un factor determinante y esencial para surgir en la vida.

¿Por qué irrenunciable? Está bien que sea feriado, pero soy de los que pienso y creo que el Congreso Nacional no puede prohibir a un trabajador que quiere o necesita trabajar en un día feriado para obtener mayores ingresos. También, soy de los que creo que es legítimo que un sindicato, o un grupo de trabajadores donde no hay sindicato, busquen un acuerdo con el empleador, según sea la realidad de cada una de las empresas, pequeñas, medianas o grandes.

Se ha llegado a decir que esto va a favorecer al turismo, pero la verdad es que es una propuesta que no refleja la realidad. Cuando a través de otro proyecto se reconoce que si el 17 de septiembre cae día lunes corresponde declararlo feriado, en alguna medida podría ser cierto, pero cuando los días 18 y 19 de Septiembre caen en miércoles o jueves y ambos se declaran feriados irrenunciables, con ello solo se va a privilegiar a un sector pudiente de la sociedad para que disfrute de esos días.

Digo esto, porque cuando un grupo familiar elige, por ejemplo, a la Cuarta Región como destino turístico para disfrutar de estos días feriados, tendrá que viajar durante la tarde del día anterior y, seguramente, llegará en la noche, debido a lo cual estará dos días sin poder abastecerse. Obviamente, la gente de la zona podrá hacerlo antes de los días feriados o en pequeños negocios. Pero, ¿quién podría disfrutar de dos o tres días feriados, cuando tiene que viajar en la tarde del día anterior, después de salir de su trabajo, para llegar a una cabaña arrendada y, por lo tanto, debe llevar su menestra que durante dos días no tendrá dónde comprar? Entonces, ¿de qué turismo me hablan?

Creo que ésta es una actitud populista, porque no se respeta el derecho de cada sector a decidir libremente. No estoy en política para que me aplaudan, sino para hacer las cosas que benefician al país y a la mayoría de los ciudadanos; no estoy en política para dar señales populistas para ganar uno o dos puntitos que, así como vienen, se van.

Es el momento de decir las cosas con claridad: no debemos hacer política con ideas que beneficiarán a unos, pero que pagarán otros. ¿Por qué digo esto? Porque se calcula que el país pierde entre 100 y 200 millones de dólares por cada día feriado. Estamos haciendo una reforma tributaria que producirá mil millones de dólares que se destinarán a mejorar la educación; es decir, en cinco días feriados podemos perder los recursos que necesitamos. Cuando el mundo se cae a pedazos, desde el punto de vista económico; cuando en España la cesantía llega al 25 por ciento y al 50 por ciento entre los jóvenes; cuando se ha tenido que ir al rescate de la economía de cinco, seis o siete países que eran potencias económicas, nosotros nos damos el lujo de irnos de farra.

Por lo tanto, anuncio que no daré mi voto favorable a este proyecto, e invito a los parlamentarios que quieren hacer política en serio a que también lo rechacen.

He dicho.

DISCUSIÓN SALA

El señor **RECONDO** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señor Presidente, represento a la misma región que el diputado Bertolino, es decir, la de Coquimbo.

Pues bien, nuestra región, que posee un gran potencial turístico y muchas bellezas que mostrar tiene una gran oportunidad para beneficiarse con estos feriados irrenunciables; así lo dijeron el seremi de Economía y la directora regional de Turismo. Este proyecto no producirá la hecatombe económica que presagia el diputado Bertolino. Por lo demás, hace muchos años que se discute este problema de los días feriados, y ya consagramos como irrenunciable el 18 de septiembre, sin que se produjera el terremoto económico que él señala.

De modo que valoro muchísimo esta iniciativa y la decisión del Gobierno de respaldarla. Si bien es cierto que no apoyó todas las propuestas que formulamos junto con los diputados Osvaldo Andrade y Tucapel Jiménez, en cuanto a incluir también el 17 de septiembre como feriado irrenunciable, el proyecto represente un avance al consagrar el 19 de septiembre como tal.

Ésta es una decisión que tomó el Congreso Nacional, hace varios años, junto con las organizaciones de trabajadores, a fin de avanzar en esta materia y ampliar sus días de descanso. Con esto, hacemos un acto de justicia con miles de trabajadores que reciben el ingreso mínimo y que laboran en condiciones precarias, a diferencia de otros que tienen mayores ingresos y aumentan su tiempo de descanso, durante los días feriados existentes en nuestro país. Estos trabajadores están impedidos de llegar a un acuerdo con sus empleadores y, por ende, obligados a trabajar. De manera que es un acto de justicia con ellos.

Además, es una señal que contribuye a lograr cambios culturales en las relaciones laborales. En Chile, vociferamos sobre los valores de la familia; decimos que es lo más importante en nuestro país, que es la institución más valiosa, sagrada, etcétera; pero, a la hora de tomar decisiones para que los trabajadores concilien el trabajo con la familia, de lo cual este proyecto es una gran señal, se nos amenaza con estos panoramas catastróficos que, por lo demás, jamás han ocurrido.

Aparte de ser un acto de justicia hacia los trabajadores más precarios, es una señal de cambio cultural en las relaciones laborales, de manera de conciliar familia y trabajo. Digo esto, porque existe un doble discurso; por un lado, se atribuye gran valor a la familia y, por otro, cuando se toca el bolsillo, se señala que no podemos avanzar en este tipo de beneficio para los trabajadores. Por eso, considero que este proyecto es un gran avance.

Termino señalando algo que ya planteé en la Comisión y respecto de lo cual encontré buena disposición de la ministra del Trabajo. Me refiero a la elaboración de un proyecto de ley que amplíe este feriado irrenunciable a las trabajadoras y a los trabajadores de los establecimientos instalados al interior de las bencineras, que no son restaurantes, sino que prestan servicios de confitería. Sin embargo, son asimilados a los trabajadores de hoteles y restaurantes, privándolos de hacer uso de estos días feriados.

DISCUSIÓN SALA

Aquí se ha argumentado que este proyecto generará grandes pérdidas y un derrumbe económico, fenómenos que no han ocurrido en todos los años en que el 18 de septiembre se ha establecido como feriado irrenunciable y que tampoco se producirán si establecemos el 19 de septiembre como tal. Me alegro porque ahora miles de trabajadores podrán disfrutar con sus familias de este día.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Señores diputados, está por terminar el tiempo del Orden del Día, pero existe un acuerdo de los Comités para votar en esta sesión el proyecto de ley que figura en el número 3 de la Tabla, que establece que los servicios de radiodifusión televisiva que transmita la Onemi deberán contener mecanismos de comunicación audiovisual.

Por lo tanto, pido el asentimiento unánime de la Sala para que solo intervenga el diputado informante, a menos que los señores diputados prefieran prorrogar el tiempo del Orden del Día, con el objeto de debatirlo.

Varios señores **DIPUTADOS**.- No, señor Presidente.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Entonces, solicito el acuerdo unánime de la Sala para que, después de que intervenga la ministra del Trabajo, el diputado Iván Moreira rinda el informe correspondiente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra la ministra del Trabajo y Previsión Social.

La señora **MATTHEI**, doña Evelyn (ministra del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, honorables diputadas y diputados, en verdad, el 19 de septiembre como feriado irrenunciable viene discutiéndose desde hace ya varios años. El problema es que cada año lo discutíamos, más o menos, en esta misma fecha, debido a lo cual nadie podía planificar; ni los trabajadores con sus familias ni los empleadores. Al final, pensamos que era mejor abordar el tema a largo plazo.

Respecto de esta materia, se han presentado iniciativas de diversos grupos de diputados. Los diputados Tucapel Jiménez y Osvaldo Andrade, las diputadas Andrea Molina y Marcela Sabat y varios otros propusieron que el 17 y el 19 de septiembre fueran declarados feriados irrenunciables.

Por otro lado, existía un proyecto anterior, entre cuyos autores están los diputados Matías Walker, la diputada Carolina Goic, quien no nos puede acompañar, y otros, que planteaba que solo fuera irrenunciable el 18 de septiembre. Me alegro de que hayamos llegado a un acuerdo. Finalmente, los

DISCUSIÓN SALA

proyectos se refundieron, y el Gobierno aportó con una indicación sustitutiva para que solo sea irrenunciable, en forma permanente, el 19 de septiembre.

Efectivamente, nos preocupamos de los locales ubicados en las comunas turísticas. Por ejemplo, si alguien vive en Maitencillo, en Santo Domingo o en El Tabo, es muy probable que en estos dos días feriados venda casi lo mismo que durante el resto del año, que no es verano. Por lo tanto, no nos complica ese tema.

Tratamos de hacer una excepción con las comunas turísticas. Por desgracia, no existe definición acerca de ello. Sin embargo, en el Fondo Común Municipal se da un extra a las comunas que se declaran turísticas. Pero son 170 de un total de 340. Obviamente, no podíamos exceptuar a la mitad de las comunas.

No habiendo una definición acerca de lo que significa una comuna turística, decidimos no realizar la excepción. Quizás en el futuro lo podremos hacer, siempre que se den otros dos días. Tal vez, los mismos trabajadores podrían decidir junto al empleador.

Eso todavía no está maduro, no tenemos definición de comunas turísticas ni las excepciones para los sindicatos. Por lo tanto, debemos avanzar en otros temas, antes de abordar ese.

Por otro lado, quiero señalar que los feriados del 18 y 19 de septiembre representan una fiesta muy importante en Chile. Desde niños participábamos en el juego de encumbrar volantines o en la realización de asados. Era el minuto de estar con los padres, con la familia y de gozar. Por lo tanto, al Gobierno le parece muy bien establecer los días 18 y 19 de septiembre como feriados irrenunciables.

En todo caso, como lo expresó el diputado Matías Walker, quedan exceptuados los clubes, restaurantes, locales de entretención, como cines, espectáculos en vivo, discotecas, pubs, cabarets, casinos de juego, lugares de juego legalmente autorizados, expendio de combustibles, farmacias de urgencia, etcétera.

Como ha planteado varias veces la diputada Adriana Muñoz, muchas veces estos locales de conveniencia a menudo están cerca o junto a los locales donde venden combustible. Por eso, solo se permite que funcionen los que laboran comida ahí mismo. Si hacen *hot dog*, café, sándwich o pizza, pueden funcionar. Si sólo venden comida envasada, no pueden abrir.

Al respecto, vamos a realizar una fuerte campaña de educación, como lo hemos hecho en años anteriores. Luego, una fiscalización importante, porque nos interesa que se cumpla la ley y que esos días los trabajadores estén con sus respectivas familias.

Ayer, en la Comisión abordamos las numerosas iniciativas para dar días libres por distintos motivos. Se piensa dar cinco días en caso de matrimonio; un día, por el cumpleaños de la persona; otro, si es que hay una fiesta infantil del niño; seis días más para trámites. Es un tema que debemos estudiar entre todos para ordenarlo.

El Ejecutivo ha encontrado una muy buena disposición de parte de todos los integrantes de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Por eso, no me cabe

DISCUSIÓN SALA

duda que llegaremos a una solución razonable para los trabajadores y ordenadora para el país.

El Gobierno está contento con esta solución. Agradezco enormemente a todos quienes participaron en este debate, que nos permitió llegar a este acuerdo. Hago especial mención del diputado Felipe Salaberry, Presidente de la Comisión, quien llevó a cabo muchas gestiones, y de los diputados Tucapel Jiménez, Osvaldo Andrade y la diputada Adriana Muñoz, entre otros. Perdonen que no los nombre a todos, pero saben bien que estoy agradecida.

Fue una buena discusión y llegamos a un buen acuerdo.

Gracias.

- o -

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Corresponde votar los proyectos de ley refundidos que declaran feriado el 19 de septiembre de 2012.

Hago presente a la Sala que las normas de esas iniciativas son propias de ley simple o común.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- **Aprobado.**

Nota: Las votaciones y el texto de la Discusión han sido extraídos, respectivamente, desde la página web de la Cámara de Diputados y desde la versión preliminar de dicha Discusión.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Sr. Accorsi O. Enrique	Sr. Espinosa M. Marcos	Sr. Martínez L. Rosauo	Sra. Saa D. María Antonieta
Sr. Aguiló M. Sergio	Sr. Espinoza S. Fidel	Sr. Melero A. Patricio	Sra. Sabat F. Marcela
Sr. Alinco B. René	Sr. Farías P. Ramón	Sr. Meza M. Fernando	Sr. Saffirio E. René
Sr. Alvarez-Salamanca R. Pedro Pablo	Sr. García G. René Manuel	Sra. Molina O. Andrea	Sr. Salaberry S. Felipe
Sr. Andrade L. Osvaldo	Sra. Girardi L.	Sr. Monckeberg B.	Sr. Sandoval P.

DISCUSIÓN SALA

	Cristina	Cristián	David
Sr. Araya G. Pedro	Sr. González T. Rodrigo	Sr. Monckeberg D. Nicolás	Sr. Santana T. Alejandro
Sr. Auth S. Pepe	Sr. Gutiérrez G. Hugo	Sr. Montes C. Carlos	Sr. Schilling R. Marcelo
Sr. Baltolu R. Nino	Sr. Gutiérrez P. Romilio	Sr. Moreira B. Iván	Sr. Silber R. Gabriel
Sr. Bobadilla M. Sergio	Sr. Hales D. Patricio	Sra. Muñoz D. Adriana	Sr. Silva M. Ernesto
Sr. Browne U. Pedro	Sr. Harboe B. Felipe	Sra. Nogueira F. Claudia	Sr. Squella O. Arturo
Sr. Burgos V. Jorge	Sr. Hasbún S. Gustavo	Sr. Norambuena F. Iván	Sr. Tarud D. Jorge
Sr. Calderón B. Giovanni	Sra. Hoffmann O. María José	Sr. Núñez L. Marco Antonio	Sr. Teillier D. Guillermo
Sr. Campos J. Cristián	Sra. Isasi B. Marta	Sr. Ojeda U. Sergio	Sr. Torres J. Víctor
Sr. Carmona S. Lautaro	Sr. Jaramillo B. Enrique	Sr. Ortiz N. José Miguel	Sr. Tuma Z. Joaquín
Sr. Castro G. Juan Luis	Sr. Jarpa W. Carlos Abel	Sra. Pacheco R. Clemira	Sra. Turres F. Marisol
Sr. Cerda G. Eduardo	Sr. Jiménez F. Tucapel	Sra. Pascal A. Denise	Sr. Ulloa A. Jorge
Sr. Cornejo G. Aldo	Sr. Kast R. José Antonio	Sr. Pérez A. José	Sr. Letelier A. Cristian
Sr. Chahín V. Fuad	Sr. Latorre C. Juan Carlos	Sr. Pérez L. Leopoldo	Sr. Van Rysselberghe H. Enrique
Sr. De Urresti L. Alfonso	Sr. Lemus A. Luis	Sr. Recondo L. Carlos	Sr. Venegas C. Mario
Sr. Delmastro N. Roberto	Sr. León R. Roberto	Sr. Rincón G. Ricardo	Sr. Verdugo S. Germán
Sr. Díaz D. Marcelo	Sr. Lorenzini B. Pablo	Sr. Rivas S. Gaspar	Sr. Von Mühlenbrock Z. Gastón
Sr. Edwards S. José Manuel	Sr. Macaya D. Javier	Sr. Robles P. Alberto	Sr. Walker P. Matías
Sr. Eluchans U.	Sr. Marinovic S.	Sr. Rojas M.	Sr. Ward E. Felipe

DISCUSIÓN SALA

Edmundo	Miodrag	Manuel
---------	---------	--------

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Sr. Arenas H. Gonzalo	Sr. Bertolino R. Mario
-----------------------	------------------------

- No votaron por estar pareados:

Sr. Ascencio M. Gabriel con Sr. Rosales G. Joel	Sr. Vallespín L. Patricio con Sr. Bauer J. Eugenio
Sr. Becker A. Germán con Sr. Monsalve B. Manuel	Sra.Rubilar B. Karla con Sra.Goic B. Carolina
Sr. Ceroni F. Guillermo con Sr. Urrutia B. Ignacio	Sra.Sepúlveda O. Alejandra con Sra.Zalaquett S. Mónica

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (Presidente).- Se agregarán los votos afirmativos de los diputados señores Juan Carlos Latorre y Rodrigo González.

Por no haber sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Despachado el proyecto.

OFICIO LEY

1.6. Oficio de Cámara de Origen a Cámara Revisora

Oficio de Ley al Senado. Comunica texto aprobado. Fecha 28 de agosto, 2012.
Cuenta en Sesión 44. Legislatura 360. Senado.

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Oficio N° 10328

VALPARAÍSO, 28 de agosto 2012

Con motivo de las Mociones refundidas, Certificado y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente a los boletines N°7921-13 y N°8506-13.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese en el inciso primero del artículo 2° de la ley N°19.973, que establece feriados, el guarismo “18” por la expresión “18 y 19”.

Artículo transitorio.- Se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el día 19 de septiembre conforme al artículo único de esta ley, en aquellas empresas que, a la fecha de publicación del presente cuerpo legal, ya hubiesen pactado individual o colectivamente otorgar descanso en dicho día.”.

Dios guarde a V.E.

NICOLÁS MONCKEBERG DÍAZ
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados

INFORME COMISIÓN TRABAJO

2. Segundo Trámite Constitucional: Senado

2.1. Informe de Comisión de Trabajo

Senado. Fecha 05 de septiembre, 2012. Cuenta en Sesión 47. Legislatura 360.

INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable para los dependientes de comercio.

BOLETINES NÚMEROS 7.921-13 Y 8.506-13, REFUNDIDOS.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Trabajo y Previsión Social tiene el honor de informar respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mociones de los Diputados señores Andrade, Araya y Chahín, de las Diputadas señoras Goic y Muñoz, de los Diputados señores Rincón y Saffirio, de la Diputada señora Sepúlveda y de los Diputados señores Torres y Walker (Boletín N° 7.921-13) y de los Diputados señores Andrade, Araya, Espinosa, Jiménez y Marinovic, Diputadas señoras Molina, Muñoz y Sabat, y Diputados señores Saffirio y Teillier (Boletín N° 8.506-13)

Se hace presente que esta iniciativa cuenta con urgencia calificada de "discusión inmediata".

OBJETIVO DEL PROYECTO

Establecer – al igual que lo es el día 18 de septiembre- como feriado obligatorio e irrenunciable para los dependientes del comercio el día 19 de septiembre, con excepción de aquellos trabajadores que se desempeñen en clubes, restaurantes, cines, discotecas, pub, cabarets, casinos de juego, expendio de combustibles, farmacias de turno y de urgencia.

PROPOSICIÓN

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó proponer a la Sala el cambio de nombre del proyecto de ley, de manera de

INFORME COMISIÓN TRABAJO

ajustarlo al contenido final del mismo, por el siguiente: "proyecto de ley que establece el 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable para los dependientes de comercio".

CONSTANCIA

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó dejar constancia que el Senador señor Carlos Bianchi Chelech, en conjunto con las Senadoras señoras Pérez San Martín y Rincón y los Senadores señores Horvath y Muñoz Aburto, presentó el año 2011 un proyecto de ley, correspondiente al Boletín N° 7.933-06, con el mismo objetivo de la iniciativa en análisis, teniendo en consideración que las Fiestas Patrias son una ocasión para que todo el país se unifique en torno a una celebración que permita a todos y no sólo a algunos de los chilenos a participar en ellas en igualdad de condiciones.

A la sesión en que la Comisión estudió esta iniciativa de ley asistieron, además de sus miembros, el Subsecretario del Trabajo, señor Bruno Baranda; el asesor del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, señor Francisco Del Río; el Presidente y la Secretaria General de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, señor Manuel Díaz y señora Bárbara Saavedra, respectivamente; el Coordinador del Programa Legislativo del Instituto Igualdad, señor Gabriel de la Fuente; la abogada de la Biblioteca del Congreso Nacional, señora Paola Álvarez; la asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señorita Francesca Cotroneo y los asesores de la Senadora Rincón, señora Labibe Yumha y señor Josué Vega.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

- La ley N° 19.973.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

Las Mociones que dan origen a este proyecto de ley, entre sus fundamentos, explican que la celebración de las Fiestas Patrias constituye parte integral de la identidad nacional, por lo que la autoridad debe realizar, en la medida que se requiera, todo lo que esté a su alcance con la finalidad de resguardar y proteger el contenido auténticamente patriótico de dicha tradición nacional.

INFORME COMISIÓN TRABAJO

Agregan que tanto el feriado del 18 de Septiembre como el del 19 de Septiembre, son igualmente y con el mismo valor histórico, fechas de celebración de nuestra Independencia como República, en las que deben crearse las condiciones para que participen la gran mayoría de los chilenos y chilenas, con las excepciones legales que obviamente exige la normal actividad del país, como son los servicios de salud, seguridad, transporte, entre otros. Por lo mismo, los miles de trabajadores dependientes del comercio, no pueden ser la excepción, más aun cuando se ha evidenciado con creces los beneficios que ello reporta no solo a tales trabajadores y sus familias, sino que al país en su conjunto.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto de la iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados está constituido por un artículo único y un artículo transitorio. El artículo único agrega en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973 el día 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio y el artículo transitorio declara que se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el 19 de septiembre en aquellas empresas que la fecha de publicación de la ley ya hubiesen pactado individual o colectivamente dicho descanso.

PRESENTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN COORDINADORA DE SINDICATOS DEL COMERCIO

La Comisión recibió en audiencia a la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, representada por el Presidente, señor Manuel Díaz y la Secretaria General, señora Bárbara Saavedra.

El Presidente de la Confederación Coordinadora de Sindicatos del Comercio, señor Manuel Díaz, inició su exposición explicando que los trabajadores que se desenvuelven como dependientes del comercio han sido excluidos, durante años, de las festividades que en nuestro país se conmemoran durante el mes de septiembre, bajo el pretexto de evitar el desabastecimiento que su descanso podría producir.

Añadió que, no obstante ello, a partir de la promulgación de la ley N° 19.973, que establece feriados, se ha demostrado que dicho riesgo carece de fundamentos. No obstante, explicó que las empresas transforman en letra muerta el espíritu de dicha ley, toda vez que superponen los días libres respecto de los días declarados como feriado irrenunciable, lo que genera, en definitiva, una extensión de la jornada diaria a

INFORME COMISIÓN TRABAJO

objeto de completar la jornada semanal de 45 horas que establece el Código del Trabajo, lo que vulnera, en la práctica, el derecho al descanso de los trabajadores del referido sector. En ese contexto, enfatizó que, si bien la ley permite la extensión de la jornada diaria cuando el trabajador acumule más de un día de descanso en una semana -en virtud del artículo 38 del Código del Trabajo-, ello no debe operar en aquellos casos en que se trata de un feriado que la propia ley ha declarado como irrenunciable.

En consecuencia, indicó que se deben estudiar los mecanismos que permitan la interpretación correcta de dicha cuerpo legal, debiendo sancionarse aquella hipótesis en que se hubieren producido una infracción de la referida normativa. En ese contexto, explicó que a los trabajadores del comercio se les ha negado el derecho al descanso durante una festividad importante para nuestro país, favoreciendo, injustamente, el incremento que experimentan las ventas y utilidades de las empresas que utilizan sus servicios.

Finalmente, precisó que en aquellos casos en que coincida un día libre del trabajador con un feriado irrenunciable debe prevalecer éste último, debiendo otorgarse adicionalmente otra jornada libre al trabajador. A su vez, agregó que, cuando en una semana exista un feriado irrenunciable, la jornada semanal del trabajador deberá reducirse en una jornada diaria, o establecerse que aquellas jornadas de descanso irrenunciable no deben ser consideradas para la planificación horaria mensual de los respectivos trabajadores.

A continuación, el Subsecretario del Trabajo, señor Bruno Baranda, señaló que la iniciativa de ley en estudio persigue resolver la incertidumbre que cada año se produce entre los trabajadores del comercio en lo relativo al carácter irrenunciable de algunos feriados que se aplican a su respecto. Agregó que, con miras a ello, resulta ser de suyo relevante el establecimiento del 19 de septiembre como feriado irrenunciable obligatorio, de forma tal que no se produzcan dudas en cuanto a sus jornadas de descanso.

- Puesto en votación en general y en particular el proyecto, fue aprobado por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadora señora Rincón y Senadores señores Kuschel, Muñoz Aburto y Uriarte, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con el acuerdo adoptado, la Comisión de Trabajo y Previsión Social propone aprobar el proyecto de ley en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

INFORME COMISIÓN TRABAJO

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese en el inciso primero del artículo 2° de la ley N°19.973, que establece feriados, el guarismo “18” por la expresión “18 y 19”.

Artículo transitorio.- Se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el día 19 de septiembre conforme al artículo único de esta ley, en aquellas empresas que, a la fecha de publicación del presente cuerpo legal, ya hubiesen pactado individual o colectivamente otorgar descanso en dicho día.”.

Acordado en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2012, con asistencia de la Senadora señora Ximena Rincón González (Presidenta) y Senadores señores Carlos Ignacio Kuschel Silva, Pedro Muñoz Aburto y Gonzalo Uriarte Herrera.

Sala de la Comisión, a 5 de septiembre de 2012.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Comisión

INFORME COMISIÓN TRABAJO

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL 19 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO OBLIGATORIO E IRRENUNCIABLE PARA LOS DEPENDIENTES DE COMERCIO. (BOLETINES NÚMEROS 7.921-13 Y 8.506-13, REFUNDIDOS).

I. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Establecer – al igual que lo es el día 18 de septiembre- como feriado obligatorio e irrenunciable para los dependientes del comercio el día 19 de septiembre, con excepción de aquellos trabajadores que se desempeñen en clubes, restaurantes, cines, discotecas, pub, cabarets, casinos de juego, expendio de combustibles, farmacias de turno y de urgencia.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular (4X0). Senadora señora Rincón y Senadores señores Kuschel, Muñoz Aburto y Uriarte.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único y un artículo transitorio.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no hay.

V. URGENCIA: discusión inmediata.

VI. ORIGEN INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Diputados señores Andrade, Araya y Chahín, de las Diputadas señoras Goic y Muñoz, de los Diputados señores Rincón y Saffirio, de la Diputada señora Sepúlveda y de los Diputados señores Torres y Walker (Boletín N° 7.921-13) y Moción de los Diputados señores Andrade, Araya, Espinosa, Jiménez y Marinovic, Diputadas señoras Molina, Muñoz y Sabat, y Diputados señores Saffirio y Teillier (Boletín N° 8.506-13).

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: 92 a favor y 2 votos en contra, de los Diputados Arenas y Bertolino.

IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 29 de agosto de 2012.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: la ley N° 19.973.

Valparaíso, 5 de septiembre de 2012.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria de la Comisión

DISCUSIÓN SALA

2.2. Discusión en Sala

Senado. Legislatura 360. Sesión 47. Fecha 05 de septiembre, 2012. Discusión general. Se aprueba en general y en particular sin modificaciones.

DECLARACIÓN DE 19 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO IRRENUNCIABLE PARA TRABAJADORES DEL COMERCIO

El señor ESCALONA (Presidente).- Según lo acordado recién, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre para los trabajadores dependientes del comercio, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de "discusión inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (8506-13 y 7921-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 44ª, en 29 de agosto de 2012.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 47ª, en 5 de septiembre de 2012.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo de la iniciativa es establecer el 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable, al igual que lo es el día 18, para los dependientes del comercio, con excepción de aquellos trabajadores que se desempeñan en clubes, restaurantes, cines, discotecas, pubs, cabarés, casinos de juego, expendio de combustibles y farmacias de turno y de urgencia.

La Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó proponer a la Sala el cambio del nombre alusivo al contenido de uno de los boletines que se han refundido, correspondiente a la iniciativa que tenía por objeto declarar también feriado el 17 de septiembre de 2012, por el siguiente: "proyecto de ley que establece el 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable para los dependientes del comercio", a fin de ajustarlo al contenido final.

El órgano técnico discutió el proyecto en general y en particular, y lo aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Rincón y señores Kuschel, Muñoz Aburto y Uriarte, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

Ha dejado constancia, también por la unanimidad de sus miembros presentes, de que el Honorable señor Bianchi, junto con los Senadores señoras Pérez y Rincón y señores Horvath y Muñoz Aburto,

DISCUSIÓN SALA

presentaron en 2011 un proyecto de ley con el mismo objetivo de la iniciativa en análisis, teniendo en consideración que las Fiestas Patrias son una ocasión para que todo el país se unifique en torno a una celebración que les permite a todos los chilenos, y no solo a algunos, participar en igualdad de condiciones.

El texto que se propone aprobar se consigna en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor ESCALONA (Presidente).- En discusión general y particular a la vez.

Tiene la palabra la Honorable señora Rincón

La señora RINCÓN.- Señor Presidente, estimados colegas, ante todo y en nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, quiero manifestar mi beneplácito por la aprobación que le dimos en ese órgano técnico, por unanimidad, a la iniciativa que nos ocupa.

Como ha dado cuenta el señor Secretario, hace ya un año presentamos, con los Senadores señora Pérez y señores Bianchi, Horvath y Muñoz Aburto, un proyecto de ley tendiente precisamente a declarar el 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable para los dependientes del comercio. Por tanto, nos alegramos de que el Ejecutivo haya recogido nuestra idea, más aún cuando ellos tendrán varios días libres en las próximas Fiestas Patrias.

En la sesión del día de hoy recibimos al Subsecretario del Trabajo, señor Bruno Baranda, en representación del Gobierno -manifestó su interés en que el asunto fuera despachado a la brevedad-, y a los dirigentes del sector laboral, quienes nos acompañan en las tribunas, los que nos plantearon varias situaciones respecto de la aplicación por los empleadores de esta clase de feriados especiales para sus trabajadores.

En este último punto es donde quiero centrar rápidamente mi intervención.

Cada vez que aprobamos este tipo de iniciativas se advierte acerca de las pérdidas económicas que se causarán y se pone de relieve la amenaza de desabastecimiento. Con la Honorable señora Pérez destacábamos hace dos años, en relación con el feriado del Bicentenario, los ejemplos que se usaron para disuadirnos de legislar. Se nos hacía presente que las lechugas se iban a pudrir en los estantes de los supermercados. Ha quedado claro que tales prevenciones no son efectivas. Es más, las cifras económicas han permitido comprobar que se registra una reactivación. No pasa, finalmente, de ser una pataleta que presenciamos cada vez que se discuten estas materias.

Con la promulgación de la ley N° 19.973, que establece los feriados irrenunciables, y sus modificaciones se dio un importante paso para los trabajadores del comercio. No obstante, algunas empresas transforman en letra muerta el espíritu de ese cuerpo legal, ya que en la planificación horaria superponen los días libres con aquellos que se declaran feriados irrenunciables. Ello, en la práctica, solo representa un despropósito, ya que además se extiende la jornada de trabajo diaria a fin de completar las 45

DISCUSIÓN SALA

horas que indica la ley para una semana normal. Se olvida que el fin principal de la medida es igualar los derechos de todos los trabajadores y permitirles gozar de un día más para descansar.

Desde el punto de vista social, a los dependientes del comercio se les ha negado un derecho tan fundamental como el de compartir con sus hijos y familia en una fecha en que se enmarca la historia de los inicios de la Independencia. Es precisamente uno de los días que mayor importancia revisten para las empresas del *retail*, no porque estas le asignen un sentido patriótico, sino más bien debido al tremendo incremento que experimentan sus ventas y, por supuesto, sus utilidades.

Frente a lo anterior, los dirigentes solicitaron que nuestra Comisión se haga cargo de la situación y que se tomen las medidas pertinentes, pues no es posible permitir que las empresas utilicen las leyes prolaborales -promovidas, por lo demás, por el Gobierno y que han contado con un gran consenso político- para perjudicar precisamente a los trabajadores. Nos expusieron que en innumerables ocasiones han solicitado a la Dirección del Trabajo un dictamen sobre la materia, sin lograrlo hasta la fecha.

En forma previa al feriado del 1º de mayo concurrimos con ellos a ese Servicio para hacer entrega de los antecedentes y pruebas necesarios.

Los trabajadores han denunciado que confirmaron que las prácticas aplicadas por empresas conocidas de nosotros, para cumplir sus metas de ventas, son imitadas por las cadenas de supermercados casi en su totalidad. Me refiero específicamente a Walmart Chile, ex D&S.

El caso de los dependientes del comercio y la mala utilización que hacen las empresas del *retail* de este derecho de los trabajadores son sabidos. No voy a entrar en detalles, pero a todos nosotros nos han visitado en nuestras oficinas parlamentarias para expresarnos innumerables ejemplos del problema.

Señor Presidente, se trata de una fecha relevante. Creemos que al extender el feriado irrenunciable a los dependientes del comercio reparamos un daño en el que todos habíamos incurrido. Estimo importante que la disposición se respete, y para ello es fundamental que los empleadores concurren a su aplicación efectiva.

Por ello, manifestando nuestro compromiso y deseo de colaborar con los trabajadores, los congratulamos a estos por su esfuerzo, así como también a los legisladores que concurrieron al proyecto y a todo el Congreso por respaldar una iniciativa proveniente del Ejecutivo y que ya había sido planteada por nosotros con anterioridad.

En virtud de estas consideraciones prestamos unánimemente nuestra aprobación en la Comisión.

--(Aplausos en tribunas).

DISCUSIÓN SALA

El señor ESCALONA (Presidente).- Saludamos a los trabajadores del Sindicato de Líder que se encuentran en las tribunas.

--(Aplausos en tribunas).

Debo hacerles presente, en todo caso, que el Reglamento no permite hacer manifestaciones.

Tiene la palabra la Honorable señora Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, quiero sumarme a lo expresado por la Senadora señora Rincón.

Y deseo hacer un poco de historia, porque, efectivamente, hace dos años ganamos por un voto en el Senado -repito: por un voto- los feriados irrenunciables con motivo de la celebración del Bicentenario.

Se nos hicieron una serie de advertencias: que se iba a registrar desabastecimiento; que se iban a formar filas. La verdad es que fueron bastante apocalípticas e irreales.

Todos tienen derecho a celebrar en una ocasión de esa naturaleza. Como representantes populares, tenemos que hacernos cargo, además, de la necesidad de la familia chilena en cuanto a compartir. Y mediaba una razón obvia: el Bicentenario era una fecha de unidad para los chilenos y resultaba indispensable dar señales de apoyo a los trabajadores de grandes tiendas, almacenes y supermercados, de centros comerciales -una gran cantidad de hombres y mujeres se desempeñan a diario en ellos-, ya que no tenían la posibilidad, lamentablemente, de que feriados irrenunciables les permitieran estar con su familia.

Por esa razón me pronuncié a favor en esa oportunidad y presentamos hace más de un año, con legisladores como los Senadores señora Rincón y señor Bianchi, el proyecto tendiente a que todos los 19 de septiembre, para siempre, sean irrenunciables, de modo que no tengamos que repetir una discusión parlamentaria de esta naturaleza.

A nuestro juicio, es un derecho bien ganado. Creemos que la medida también dinamiza a todos aquellos locales familiares y almacenes pequeños que existen en Regiones. Muchísimos de ellos se benefician. Se reactiva la economía en las comunas y provincias donde hay gran cantidad de pequeños comercios y tiendas familiares que no tienen ninguna posibilidad de competir, sobre todo en días festivos, con los grandes supermercados, los *malls*, y que precisamente en esas fechas pueden vender y compartir con la gente que acude a ellos para abastecerse de alimentos.

Por tal razón, tratándose de un proyecto que presentamos hace más de un año, hoy estamos muy contentos y satisfechos porque es algo transversal y que le hace muy bien a nuestro país. Le hace bien, pues la economía se dinamiza en la medida en que empleados y empleadores están contentos y satisfechos, y se vigoriza en la medida en que

DISCUSIÓN SALA

todas las personas, sin ninguna distinción, pueden compartir un feriado como el de las Fiestas Patrias.

Incluso, en la Región de Coquimbo disfrutan de un descanso adicional, que no aparece en los calendarios -seguramente el Senador Uriarte va a hacer referencia a él-, que se celebra en La Pampilla.

El señor PIZARRO.- ¡Una semana tenemos!

La señora PÉREZ (doña Lily).- Una semana, me corrige el Senador Pizarro.

Entonces, cada una de nuestras Regiones posee particularidades que es importante respetar.

Por ese motivo, hoy el Senado da una señal de transversalidad, de unidad, frente a algo que le hace bien al país, que reúne a la familia y da posibilidades de compartir con los demás, como es que, para siempre, el 19 de septiembre sea feriado irrenunciable, de modo que no tengamos que estar repitiendo esta discusión, año tras año, en el Congreso Nacional.

En consecuencia, por ser una de las autoras de la moción, obviamente que voy a votar a favor, y agradezco el apoyo que las señoras y señores Senadores le han dado a la iniciativa.

--(Aplausos en tribunas).

)-----()

El señor ESCALONA (Presidente).- Quiero solicitar el acuerdo unánime de la Sala, a petición del Ejecutivo, para retirar de la tabla el punto 2 (proyecto sobre responsabilidad por daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos), porque el Gobierno también quiere hallarse presente durante su discusión.

--Así se acuerda.

)-----()

El señor ESCALONA (Presidente).- Además, deseo puntualizar que la sesión especial sobre la Falla de San Ramón queda citada para el miércoles 3 de octubre, porque antes me equivoqué y leí la información al revés.

)-----()

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra a continuación el Senador señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, Honorables colegas, igualmente deseo sumarme al apoyo al presente proyecto, el cual, por lo demás, es fruto de varias mociones que desde hace algunos años venían solicitando que tanto

DISCUSIÓN SALA

el 18 como el 19 de septiembre fueran feriados irrenunciables para los trabajadores del comercio.

La iniciativa que nos ocupa va a favorecer a más o menos 500 mil personas a lo largo del país, quienes esos días podrán compartir con su familia y celebrar las festividades patrias como lo hacen todos los chilenos y chilenas de nuestra nación.

Los descansos para los empleados del comercio son de larga data. Ellos vienen realizando reivindicaciones de feriados, legítimos y merecidos, desde hace mucho tiempo.

Por ejemplo, hace un par de años se logró que por lo menos tuvieran dos domingos al mes como feriados establecidos, ya que antes solo podían disponer de uno. Hubo una extensa discusión, pues no se contaba con respaldo ni apoyo mayoritario, por lo menos en la Cámara de Diputados.

Sin embargo, en una homilía de la época, Monseñor Errázuriz señaló que uno de los valores fundamentales de toda sociedad era la familia, y que una forma de reforzarla era, precisamente, que sus integrantes estuvieran juntos, abogando por el feriado durante los domingos.

Ese fue un argumento fundamental para sensibilizar a los parlamentarios y para que estos apoyaran la idea de dar dos domingos de feriado al mes para los empleados del comercio.

He querido mencionar lo anterior para resaltar que no ha sido de trámite fácil el que esas personas gocen de descansos irrenunciables. Ellas tienen una calidad bastante especial; no son trabajadores como todos los demás de nuestro país. Cumplen horarios especiales y no jornadas de lunes a viernes, como la gran mayoría.

Por eso, estos feriados irrenunciables se hacen bastante merecidos, para que ellos puedan compartir con sus familias, para que puedan hacer vida de hogar y para que, de algún modo, puedan trabajar en mejor forma gracias al reconocimiento de descansos que se aprueban a través de proyectos como este.

Vamos a acoger la iniciativa, señor Presidente, solo haciendo la salvedad que ya mencionó la Senadora Rincón, en el sentido de exigir una mayor fiscalización por parte de la Dirección del Trabajo, con el objeto de que en las planificaciones anuales que hacen las grandes empresas no se superpongan los feriados irrenunciables con los días de descanso a que tienen derecho los trabajadores en la semana por el domingo o festivo trabajado.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, el que nos ocupa es el quinto feriado irrenunciable que se establecería en la ley. Hace dos años se señaló que los días 18 y 19 de septiembre serían feriados irrenunciables con motivo del

DISCUSIÓN SALA

Bicentenario. Pero obviamente, al igual que todo lo demás en Chile, las cosas que se plantean como transitorias terminan siendo permanentes.

Quiero expresar mis dudas respecto de la conveniencia del proyecto de ley en examen.

Me parece claro que para los empleados de las grandes tiendas no debiera ser un problema mayor el que existan feriados irrenunciables. De hecho, tal como se mencionó acá, cuando se decretaron esos dos días festivos por el Bicentenario, dichos establecimientos aumentaron probablemente sus ventas. ¿Por qué? Porque las personas se precavieron frente a la circunstancia de estar varios días sin comercio, fueron a los supermercados y compraron con anticipación. Creo, incluso, que puede haber resultado hasta un muy buen negocio para ellos, porque vendieron más y abrieron menos tiempo.

Aquí se ha señalado que el proyecto va a beneficiar a 500 mil empleados del comercio. Yo no creo que 500 mil personas laboren en las grandes tiendas o en los grandes supermercados. Por ende, me preocupa la situación que se le va a generar al comercio mediano, al pequeño comerciante. Probablemente, van a aparecer todos como que son familiares, cosa que sabemos que no es así.

Entonces, hago un llamado de atención, porque no me cabe la menor duda de que la intención es siempre muy buena, pero quizás los resultados no sean los esperados por quienes han promovido la iniciativa, sino otros completamente distintos a sus loables objetivos.

El feriado irrenunciable del 18 de septiembre ya se encuentra establecido y, a mi juicio, seguir aumentando los festivos de tal categoría resulta inconveniente.

No creo que pueda votar, por tener un pareo, pero por lo menos quiero dejar expresada mi opinión al respecto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, quiero partir señalando que no voy a votar, pues tengo un pareo vigente. Por lo tanto, no podré ejercer mi derecho.

Sin embargo, deseo expresar mi opinión.

A mi juicio, esta moción, surgida en la Cámara de Diputados y cuya materia también fue presentada el año pasado por varios Senadores, es muy justa y necesaria.

Señalo lo anterior porque, a diferencia de lo manifestado por el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, Chile es uno de los países con jornadas laborales más extensas. Y no solo eso, sino que además tenemos un bajo poder de negociación colectiva, lo que lleva a que muchas veces cueste bastante lograr determinados derechos para nuestros trabajadores.

En efecto, está fresca en mi memoria la discusión que sostuvimos hace dos años a raíz del Bicentenario. Y tengo perfectamente claros los argumentos que se nos entregaron. Cada cierto tiempo estos se

DISCUSIÓN SALA

formulan, y constituyen verdaderas campañas del terror o de amedrentamiento. En su momento se señaló que una medida así provocaría tremendos daños, perjuicios; que las familias quedarían desabastecidas, que se secarían las lechugas o los vegetales frescos. Se mencionaron un montón de cosas. Y los propios dirigentes mayoristas del comercio debieron reconocer que en esos cinco días del Bicentenario no ocurrió nada de lo que se había pronosticado. Y no solo eso, sino que, mirado en perspectiva, se registraron números positivos para el turismo y para el comercio pequeño, familiar, que normalmente no está en condiciones de competir con las grandes cadenas. Precisamente, situaciones de este tipo son una gran oportunidad para aquellos negocios, que sí pueden permanecer abiertos, siempre que sean atendidos por integrantes de la propia familia, por sus propios dueños.

Por eso creo que esto es importante.

Lo recordaba muy bien el Senador Muñoz. ¡Cuánto nos costó que hubiera dos domingos para los trabajadores del comercio! ¡Dos domingos! Si bien a uno le pueden argumentar: "Pero esos domingos trabajados se reemplazan con otros días de la semana", nunca va a ser lo mismo. Porque se trata de compartir, de convivir con la familia. Y ese es un tema muy de fondo. Muchas veces señalamos que nos preocupamos por la familia. Pero estos son los actos concretos que nos ayudan realmente a promover una mayor convivencia y a compartir con los hijos y otros parientes.

Por lo tanto, lo que interesa en este caso es no dejarse llevar por los argumentos que ya nos han planteado en otras ocasiones. Resulta importante que no tengamos que estar haciendo estos verdaderos actos legislativos año a año, sino que el 18 y el 19 queden en forma permanente con el carácter que se propone, lo que nos parece enteramente justo.

Eso sí, la Dirección del Trabajo debe fiscalizar, porque más de alguna de estas grandes cadenas tiene bastante fama en cuanto a sus prácticas antisindicales y a no cumplir precisamente con estos derechos. Ojalá en esta ocasión actúen conforme a la normativa.

--(Aplausos en tribunas).

Incluso, cuando yo estaba en la Cámara de Diputados participamos no en una, sino en varias Comisiones donde establecimos cuáles eran las prácticas antisindicales. Allí constatamos la forma en que muchas veces se eluden el fuero sindical y el respeto a los derechos que hemos logrado para los trabajadores. Por eso lo expresaba.

Señor Presidente, en esa misma línea, quiero terminar señalando algo que no está ligado a este proyecto, pero que espero sea aprobado por la Comisión de Trabajo. También se relaciona con los supermercados, pero no con sus trabajadores dependientes, sino con los empaquetadores.

Hace bastante tiempo vengo postulando que merecen estar regidos por el Código del Trabajo, porque existe una relación laboral

DISCUSIÓN SALA

permanente con ellos. Y creo que se comete un abuso. Simplemente, les exigen horario, funciones, uniforme, una serie de otras medidas, y no les entregan lo que correspondería en este caso. A mi juicio, debieran estar regidos por el Código Laboral y contar con la protección que poseen todos los trabajadores. Evidentemente, con un grado de flexibilidad para aquellos que siguen estudios. Esto es perfectamente posible. Resulta doloroso ver que a estos empaquetadores se les ha negado hasta ahora la calidad de trabajadores dependientes. Yo pienso que sí lo son. Y correspondería que también nos preocupáramos de ellos.

No puedo ejercer mi derecho a voto, pero por cierto mi opinión es absolutamente favorable al proyecto. Y espero que por una gran mayoría -ojalá por unanimidad- lo aprobemos y que de aquí en adelante los trabajadores dependientes del comercio tengan como feriados irrenunciables el 18 y el 19.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.- Señor Presidente, este proyecto, sin duda, constituye un anhelo de cientos de miles de trabajadores que también quieren, al igual que el resto de los chilenos, celebrar días significativos junto a sus familias.

Ya se han definido como feriados obligatorios e irrenunciables los días 1° de mayo, 18 de septiembre, 25 de diciembre, 1° de enero, fechas muy significativas para compartir con la familia. ¿Por qué no hacerlo también con el 19 de septiembre, donde se celebran las Fiestas Patrias? ¿Por qué no cuando el 18 y el 19 se complementan en un feriado más largo, que le permite a la familia salir, compartir, disfrutar de sus cariños, de sus afectos?

En tal sentido, creo que es una conquista muy merecida la que los trabajadores del comercio han obtenido al aprobarse este proyecto en la Cámara de Diputados, situación que espero que se repita hoy en el Senado.

Señor Presidente, es necesario continuar con legislaciones que tengan que ver más con la felicidad de las personas que solo con temas de economía, que ha sido una de mis especialidades. Hemos sido campeones desde el punto de vista macro. Hemos sido celebrados por entrar a la OCDE. Tenemos resultados azules en cuanto a las finanzas públicas. Pero, en verdad, nos encontramos en deuda con muchas políticas micro que no hacen la felicidad de la familia. Estos son los proyectos que tienen que ver con las personas, con cómo logramos que las familias accedan a una vida de mejor pasar.

Esta iniciativa hace justicia con los trabajadores del comercio. Sin embargo, no ocurre lo mismo con quienes están exceptuados de esta legislación. La normativa excluye a "aquellos que se desempeñen en

DISCUSIÓN SALA

clubes, restaurantes, establecimientos de entretenimiento, tales como, cines, espectáculos en vivo, discotecas, pub, cabarets, casinos de juego y otros lugares de juego legalmente autorizados. Tampoco será aplicable a los dependientes de expendio de combustibles, farmacias de urgencia y de las farmacias que deban cumplir turnos fijados por la autoridad sanitaria". Tampoco se encuentran considerados muchos funcionarios públicos que por la naturaleza de su función deben cumplir labores esos días, tan significativos para la familia y para compartir.

Por tal motivo, creo que deberíamos avanzar también en una ley marco que les permitiera a los trabajadores mencionados, reconociendo el hecho de que ellos no podrán gozar de este beneficio al igual que el resto de los empleados del comercio, acceder a alguna compensación por la privación que sufren al realizar turnos para que las familias de otros puedan disfrutar. La verdad es que si en todos estos lugares les diéramos a los trabajadores el derecho a un feriado irrenunciable, prácticamente nadie podría salir de su casa. Y de lo que se trata es que esos días también la familia pueda concurrir a lugares de esparcimiento, de entretención.

Por eso, creo que este proyecto representa un avance. No lo es todo. Y, en tal sentido, invito a que podamos trabajar también en una ley marco respecto de los derechos de los trabajadores exceptuados de este beneficio.

Por considerar que la iniciativa hace justicia con el derecho de los trabajadores del comercio, mi posición es favorable a ella, aun cuando estoy impedido de votar debido a un pareo.

Gracias, señor Presidente.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Uriarte.

El señor URIARTE.- Señor Presidente, los autores de este proyecto tienen razón cuando se hacen cargo de una realidad que, por lo demás, se explica en el informe. Muchas veces ocurre cuando el empleador superpone los días libres con los declarados como feriados irrenunciables. Eso, obviamente, constituye un abuso a los derechos del trabajador.

Por esa circunstancia, los autores -los reivindico- han creído necesario resolver ese espacio de duda, zanzar la incertidumbre que se produce cada año entre los trabajadores del comercio en lo relativo al carácter irrenunciable de algunos de los feriados a que se refiere esta iniciativa, como el 19 de septiembre.

De verdad creo que esta es una buena iniciativa, que da certeza, tranquilidad y seguridad a los asalariados; no provoca daño, porque exceptúa sanamente de su objetivo a todos los trabajadores de clubes, restoranes, establecimientos de entretenimiento como cines, espectáculos en vivo, discotecas, *pub*, cabarés, casinos y otros lugares de juego legalmente

DISCUSIÓN SALA

autorizados, los que, por lo demás, son fundamentales en zonas turísticas, como mencionó la Senadora señora Pérez.

En la Región de Coquimbo, por ejemplo, los feriados en La Pampilla son toda una institución. No requieren ley, y han subsistido durante muchos años al margen de un reconocimiento legal.

Obviamente, una normativa de este tipo ayuda mucho no solo a la Región de Coquimbo, que recibe al año más de un millón 200 mil visitantes, sino además a muchas otras consideradas turísticas.

La misma Región de Valparaíso así como la de Arica y Parinacota también celebran festividades religiosas, populares, muy importantes, donde el reconocimiento del feriado propuesto viene a jugar un rol fundamental.

Por esa razón, estimo que lo propuesto es una gran noticia para todo Chile, para los trabajadores del comercio y, en particular, para las Regiones turísticas, como la de Coquimbo.

En tal virtud, vamos a aprobar la moción, siguiendo los argumentos no solo de sus autores, sino también los del propio Subsecretario y de la Ministra del Trabajo, señora Evelyn Matthei, que entusiastamente nos llama a apoyarla.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, hace demasiados años que a los trabajadores del comercio en general se les trata como ciudadanos de segunda clase, porque en sus jornadas no se les considera el derecho a descanso de los domingos, ya que la legislación laboral tiende a privilegiar más bien el interés por el consumo que por la familia.

En definitiva, se trata de un debate pendiente en el Congreso Nacional.

Si uno revisa las estadísticas sobre las familias de los empleados del comercio -sobre ello me dirijo en particular a las bancadas del frente, que muchas veces hablan de la necesidad de defender la familia-, se da cuenta de que son dramáticas -idramáticas!-, porque, normalmente, el jefe de hogar cuenta con solo dos días libres al mes para estar con sus hijos. ¡Solo dos días!

Es preciso reparar tal situación, señor Presidente.

Otros países han sido capaces de cerrar los *malls* los fines de semana o fijar turnos para el comercio, de forma tal de resguardar los derechos de los trabajadores.

A partir de tal reflexión, veo que el proyecto en debate pretende, en particular, simplemente extender al 19 de septiembre el carácter irrenunciable y obligatorio de tal feriado, para que los dependientes del comercio también puedan ejercer ese derecho, al igual que la gran mayoría de los chilenos. Por eso votaré a favor.

Pero quiero consular si es posible presentar una indicación en esta etapa del trámite. Porque esta iniciativa, si bien aborda y

DISCUSIÓN SALA

resuelve el problema de muchas personas, no precisa lo que se entiende por comercio, lo que afecta a la totalidad de los trabajadores de las bombas de bencina, quienes deben laborar todos los días, inclusive el 19 de septiembre. Ellos no tienen jamás derecho a un feriado irrenunciable ni a cumplir turnos, como sucede en las farmacias.

A mi juicio, en algún momento se tiene que decidir cuáles son los valores que más interesa preservar, defender o promover en nuestra sociedad.

El proyecto en debate representa un tremendo avance, que aplaudo. Por eso lo votaré a favor. Pero espero que en la legislación general podamos avanzar en la defensa de los derechos de los trabajadores del comercio. (Entre paréntesis -ivaya que les han tratado de quitar derechos este último año!-, no han tenido el reconocimiento del pago del séptimo día; aparte que han sufrido las consecuencias de una serie de conflictos laborales con diversos actores, debido a los cambios en dictámenes de la Dirección del Trabajo sobre los derechos que les asisten).

Ya que en la iniciativa en discusión se establece la fecha propuesta como feriado irrenunciable, con excepción de algunos casos, me gustaría saber por qué el beneficio se extiende a los dependientes del comercio -lo que está bien-, pero no a los trabajadores que se desempeñan en lugares de expendio de combustibles; por qué no se fija para estos últimos un criterio de turnos similar al de las farmacias, y debido a qué causas no se puede reducir o acotar el funcionamiento de espectáculos en vivo o clasificar este tipo de situaciones. En el fondo, estamos diciendo a aquellos que tienen la obligación de entretener a quienes disfrutan de su feriado.

Es decir, solo algunos gozan del derecho a estar con sus familias esos días, pero a otros les resulta imposible.

En consecuencia, insisto en mi consulta acerca de si se puede presentar una indicación para establecer un criterio especial para los trabajadores de las bombas de bencina, porque no hay razón alguna para mantenerlas abiertas durante los feriados irrenunciables, cuando se puede dar la facultad de regular su funcionamiento por turnos, de forma tal de incorporar también a otro grupo de dependientes el derecho al descanso en días feriados.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra al Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, la primera petición que se me viene a la cabeza es: injusticia, justicia, justicia!

Porque el 14 de septiembre de 2011 presentamos una moción igual a la que nos ocupa con la idea de hacer justicia, fundamentalmente, a muchas jefas de hogar y a la gente ligada a la actividad del comercio que un 31 de agosto del mismo año nos habían señalado insistentemente la urgente necesidad de establecer el 19 de septiembre de cada año como feriado irrenunciable.

DISCUSIÓN SALA

Este año el Ejecutivo apoyó mediante una indicación el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, al que se suma la moción que presentamos con la Senadora señora Lily Pérez y que contó con la destacada participación de la Honorable señora Rincón y de la Comisión de Trabajo. Por ello, quedo infinitamente agradecido hoy, pues, además de reconocerse que la moción se inició en el Senado, se hace justicia.

Entonces, ¡cómo no estar contento por haber logrado que mujeres y hombres ligados a la actividad del comercio puedan contar con un día más de descanso!

¿Dónde puede estar el problema? En que así como hoy día hacemos justicia, en muchas otros casos no sucede lo mismo durante los feriados. ¿Por qué? Porque a los trabajadores, fundamentalmente en el *retail* y en las grandes empresas, los hacen laborar más horas los días anteriores, para compensar lo que dejan de hacer durante el feriado.

--(Aplausos en tribunas).

Reclamo con vehemencia por tal situación, porque debo decir sinceramente que no solo es una canallada, sino el más brutal abuso hacia los trabajadores ligados a las grandes empresas y a los *malls*, pero fundamentalmente a las cadenas del *retail*.

No puede quedar pendiente una circunstancia como la señalada ni seguir ocultándose. Aparte de decirlo yo, hoy día se encuentran presentes en las tribunas personas que viven de manera permanente tan injusto proceder.

A ellas, un día feriado les significa haber trabajado con anterioridad muchas horas. Es como cuando se compensa un domingo: se las hace laborar en otros días con horarios más prolongados, de suerte que el comercio nunca pierda.

Esa situación me parece del todo injusta.

Por ello, pido que se fiscalicen con más rigurosidad estas anomalías que vive a diario una parte importante del comercio establecido de mayor volumen en nuestro país.

De otro lado, recién conversábamos con las Senadoras señoras Rincón y Lily Pérez -con quienes hace años presentamos un proyecto similar-, y con el Honorable señor Muñoz Aburto, miembro de la Comisión de Trabajo. Todos estamos muy contentos de que esta tarde se esté aprobando la iniciativa en debate.

¡Estos son los proyectos de carne y hueso!

¡Estos son los proyectos ligados a la gente!

¡Estos son los proyectos que nos reclama la ciudadanía!

Y los representantes de Regiones extremas estamos felices, con mayor razón, porque sabemos lo difícil que es salir de ellas y trasladarse para poder disfrutar un día más con la familia.

DISCUSIÓN SALA

El Senador señor Letelier señalaba un punto no menor. ¿Cuántas veces al año, fundamentalmente jefas de hogar que cumplen el rol de mamá y papá a la vez, tienen la oportunidad de estar con sus hijos y con el resto de la familia? Dos, tres, cuatro veces al año, o cinco cuando mucho.

En consecuencia, iestos son los verdaderos proyectos que la gente espera!

Por eso, estoy muy feliz, no solo por haber sido coautor de una de las mociones, sino también por lo siguiente: cuando propusimos nuestra iniciativa legal -me lo recordaba la Senadora Lily Pérez-, nos dijeron de todo: que éramos populistas; que intentábamos aprovecharnos de una fecha como esa; que estábamos equivocados; que no procedía ni correspondía, etcétera.

¡Miren cuán equivocados estaban ellos y cuán acertados estuvimos nosotros!

Hoy podemos decir: hemos sido parte de una legislación que, en justicia, por fin declara feriado irrenunciable el 19 de septiembre.

Por supuesto, anuncio que me pronunciaré favorablemente.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señor Presidente, me sumo a lo dicho ahora respecto de la importancia que reviste el avanzar en el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores.

En la actualidad se halla muy en boga evaluar, entre otras cosas, la felicidad. Diversos indicadores nos permiten medirla y aproximarnos a aquella. Muchas veces el crecimiento económico o las condiciones materiales de subsistencia -como decía un famoso intelectual- pueden ser muy buenas, pero la gente no tiene tiempo para vivir ni para compartir con su familia.

Quiero referirme también a las críticas contenidas en un editorial de "El Mercurio" de hace un par de días. En él se señalaba la importancia que revestía el garantizar la libertad del trabajador para hacer o no hacer uso de sus derechos. Y se criticaba al Parlamento por la aprobación de este feriado irrenunciable.

Se decía que cómo era posible que actuáramos para privar del derecho a ejercer su autonomía y su libertad a un trabajador que a lo mejor pretendía laborar el 19 de septiembre, después de llegar a un entendimiento con su empleador en orden, por ejemplo, a que le duplicaran el salario de dicho día.

Frente a eso, voy a dar a conocer algo que está pasando hoy en Iquique, para darnos cuenta de por qué resulta imposible aspirar ahora, con la legislación laboral vigente, a que un trabajador pueda negociar libremente sus condiciones laborales, en circunstancias de que, ipor

DISCUSIÓN SALA

Dios!, en algunos países del mundo no se fija un salario mínimo, porque el personal lo negocia con su empleador, en una mesa simétrica, en situación de igualdad.

¡Los trabajadores negocian sus condiciones laborales con el empleador!

En Chile, ¿quién podría pensar que una persona va a tener la libertad de decidir si acepta o no las condiciones que le ofrece el empleador? ¡No existe tal libertad!

Por lo tanto, quien escribió el editorial mencionado incurrió en un profundo error.

¡Fíjense, Sus Señorías, que hace poco se resolvió la licitación de las rutas concesionadas de Iquique hacia el aeropuerto (doble vía, pistas segregadas), y lo mismo desde Alto Hospicio a Humberstone! Estoy hablando de una obra de miles de millones de dólares. Se construirá en tres años, y se la adjudicó una gran empresa: Sacyr. No se trata de una pyme precaria, con pocos recursos, que apenas tenga para salir del paso día a día. ¡No! Es una empresa grande la que se adjudicó ese millonario contrato.

Pues bien, los trabajadores de ella se hallan en el sector Los Verdes (para los que conocen Iquique), en un campamento ubicado en una parcela agrícola, junto a una avícola y a una criadora de animales, al frente de un zoológico y delante de una faenadora de algas.

Allí hay vectores, roedores, mal olor, polvo, todo lo cual hace imposible una buena condición ambiental. Tienen 5 tazas de pozo séptico como baño para 50 trabajadores y solo 5 duchas de agua fría. Una mujer, que no es manipuladora de alimentos, cocina y lava. Disponen de una hora para almorzar, en un comedor con capacidad para 15 personas. No cuentan con cadena de frío para carnes y pollo. No hay pared cortafuego ni tampoco un plan de emergencia.

El campamento carece de autoridad sanitaria. La Dirección del Trabajo ya fiscalizó. Se estableció que algunas personas laboraban sobre 45 horas semanales. Además, en caso de accidente, no llevan al afectado a la Mutual para que no les aumente la prima. ¡Y ni siquiera le dan una explicación! Le dicen: "Nosotros le compramos los remedios"; "Aquí lo vamos a cuidar". Pero el trabajador sabe que debe ir a la Mutual.

Estamos hablando de una gran empresa.

Entonces, cuando en el editorial aludido se nos señala que debemos respetar la libertad del trabajador -quien a lo mejor acepta las condiciones laborales y los incentivos que le da el empleador-, yo digo: ¡Qué bonito sería vivir en ese mundo ideal! Pero no es el que tenemos.

Por eso, debemos apoyar esta iniciativa y, paralelamente, preocuparnos de modificar el Código Laboral a fin de establecer una legislación que respete el derecho de los trabajadores a negociar sus condiciones laborales de igual a igual, en situación simétrica.

Tal vez en ese mundo ideal no estaremos 4 o 5 días, o 2 o 3 semanas discutiendo el monto del salario mínimo, porque los

DISCUSIÓN SALA

trabajadores, bien organizados y debidamente representados, podrán hacerlo de mejor manera.

Antes de concluir, aprovecho de saludar a los amigos y amigas que nos acompañan desde las tribunas y de anticipar que, por cierto, votaré a favor del proyecto.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, la iniciativa en debate no tiene nada de populista, pero, a mi juicio, es del todo insuficiente frente a la magnitud del problema que tenemos en Chile.

Años atrás, me tocó conocer personalmente denuncias de trabajadores del *retail*: a las mujeres que se desempeñaban en las cajas no las dejaban ir al baño. Y padecían de incontinencia vesical y de infecciones urinarias, pues, por el hecho de laborar como cajeras, se sospechaba de ellas y se les impedía acudir al retrete cuando lo requerían. Y cuando las autorizaban, un guardia las sometía a revisiones absolutamente atentatorias contra sus derechos.

Situaciones como esa ocurrían no hace mucho tiempo. Seguramente las condiciones laborales han ido mejorando. Pero cuando uno observa cómo se desarrolla la actividad laboral en otros países, sobre todo en el ámbito del comercio, se da cuenta de que en ellos el nivel y el estándar de derechos de los trabajadores y de sus familias son muy distintos de los existentes en Chile.

Voy a decir algo que parece totalmente utópico, pero que puede tener consecuencias muy profundas: en nuestro país, debería respetarse el feriado de los domingos. Ese día no se debiera trabajar, como sucede en gran parte de las naciones desarrolladas.

Chile ya tiene cierto nivel de desarrollo económico y de crecimiento del producto interno bruto per cápita. Ahora ha de invertir en lo fundamental: en las personas, los niños, los padres; o sea, en la convivencia familiar.

Aclaro que no me refiero a un estándar único de familia, sino a distintas formas de ella en nuestro medio.

Creo que uno de los dramas profundos de la sociedad nacional - que tal vez expresa y explica en gran medida la conflictividad imperante- es que la gente no dispone de tiempo para vivir los afectos, para ver crecer a sus hijos, para mantener la relación de pareja. Y eso tiene que ver con el modelo de desarrollo que hemos ido adoptando.

El nuestro es uno de los países con las jornadas laborales más extensas y donde las personas se encuentran más comprometidas con su trabajo. Pero hay una visión absolutamente deformada respecto a la valoración de la competitividad, de la competencia, de la eficiencia, que debe ser reemplazada por códigos más humanos.

DISCUSIÓN SALA

Creo que en muy poco tiempo más tendremos que hablar de decrecimiento, no solo de crecimiento. No podemos seguir consumiendo las mismas cantidades de agua, de energía, de electricidad, porque, de hacerlo, estaremos atentando contra nuestras propias vidas.

Hay que hablar de regeneratividad y no únicamente de eficiencia en la economía. Hay que hablar de capital humano, porque, en el futuro, en los procesos colaborativos, este y la calidad de vida de las personas serán mucho más importantes que el capital financiero, como inversión y como parte del desarrollo. Pero, a mi juicio, Chile está muy lejos de eso.

En consecuencia, voy a votar a favor del proyecto.

Sin embargo, nosotros debiéramos discutir en serio sobre cómo darles más derechos a los trabajadores. Todavía existen la subcontratación y lacras como el multirrut, que atentan contra esos derechos y son utilizados como instrumentos para violarlos permanentemente.

Por lo tanto, yo esperarí que esta fuera una discusión inicial; una rendija para ver el mundo real, a fin de que pudiéramos, de verdad, contar con una vida laboral compatible con otras vidas, como la familiar, y avanzar en esas materias. Pero aún estamos muy lejos de ello.

Evidentemente, uno se sorprende cuando conoce otras realidades. Por ejemplo, en Europa los domingos casi no se puede comprar. A veces, ni siquiera hay panaderías abiertas, en las cuales sería posible entender que se venden productos de primera necesidad.

¿Y saben qué? Las familias no llevan a sus hijos a pasear a los *mall*, sino al campo, a los parques.

Porque, además, nosotros aquí tenemos una perversión: nos han introducido el consumo como un factor de validación casi espiritual. En Chile no hay ninguna relación con la naturaleza y se la ve como algo ajeno. Nosotros tenemos un síndrome de privación de la naturaleza. Y este sentimiento de orfandad, de aislamiento, tiene satisfactores que, lamentablemente, no son el compartir con la familia, el salir a pasear a una calle o a un parque.

Aquí no se ha invertido en parques, ni en ciclovías, ni en crear una ciudad amable. Porque la ciudad amable se encuentra solo dentro de los *mall*, y ahí hay un satisfactor absolutamente transitorio, temporal, de desecho, que, finalmente, llena esos espacios de falta de humanidad, de ciudad, de tiempo.

¡Y aunque se crea que está todo bien, pienso que está todo mal!

Entonces, esa discusión, que desde el punto de vista de la visión económica clásica se refiere a una total y entera utopía y a un absurdo, debería formar parte de las conversaciones en el Parlamento.

--(**Aplausos en tribunas**).

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

DISCUSIÓN SALA

El señor LETELIER.- Señor Presidente, ¿puede abrir la votación?

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, seré breve, por cuanto el conjunto de argumentos dados por las colegas y los colegas me llevan a sumarme a la votación positiva de la iniciativa.

Hace algunos años presenté un proyecto -después se aprobó- que limitaba el horario de funcionamiento de los locales comerciales en vísperas de Navidad y Año Nuevo.

Recordemos el drama que significaba, pocas horas antes de las 12 de la noche del 24 de diciembre, el trabajo afiebrado que había en los locales comerciales, con los trabajadores y trabajadoras vendiendo hasta último minuto. Luego estos llegaban a sus casas agotados, sin haber tenido la oportunidad de celebrar junto a los suyos esas festividades tan importantes.

Me parece que las Fiestas Patrias -es cuestión de ver qué ocurre en otros países en cuanto a la cantidad de días feriados irrenunciables que existen en fechas similares- ameritan que en el nuestro extendamos el feriado irrenunciable al día 19, como lo hacemos a través de esta iniciativa legal.

Señor Presidente, además de la ventaja de permitir el descanso a los dependientes de ese sector del comercio, esta disposición posibilita algo muy importante y que requiere mayor reflexión, como algunos Senadores ya han destacado aquí.

Estimo que uno de los hechos delicados que se han producido en el desarrollo de nuestras ciudades es la existencia de grandes *malls*, que ha causado que en aquellas, tanto en la Región Metropolitana como en otras Regiones -en casi todas, hasta en Castro-, vayan desapareciendo los locales comerciales, los pequeños negocios de familias que les permitía a estas subsistir.

Uno ve que en otros países, por ejemplo, en Estados Unidos y en los de Europa, los grandes *malls* se instalan fuera de las ciudades. Y dentro de estas funcionan los pequeños comercios.

En todo caso, el que no atiendan los grandes centros comerciales, además de proporcionarles a sus trabajadores un descanso tan necesario, permite el funcionamiento de los pequeños negocios o empresas familiares, a los cuales les va muy bien, pues pueden abrir y, de alguna manera, generar los ingresos que durante el año les es muy difícil conseguir.

Lo anterior nos lleva a pensar en algún tipo de soluciones para otros días del año, como los domingos, que podríamos aprobar para otorgarles a los dependientes del comercio el descanso necesario.

Cuando viene un día feriado en que los grandes centros comerciales deben cerrar, las personas compran con antelación y no se produce un caos. Y reitero que ello les permite a sus empleados el descanso que merecen.

Por ende, los beneficios serán múltiples: descanso y posibilidad de compartir en familia para sus trabajadores; que siga vigente la

DISCUSIÓN SALA

generación de recursos para esos centros comerciales, porque la gente comprará antes, y, al mismo tiempo, para quienes no alcancen a hacerlo a tiempo, estarán abiertos los pequeños locales, atendidos por sus dueños, quienes podrán vender y, así -repito-, recibir los ingresos que les son tan escasos durante el resto del año.

Señor Presidente, a mi juicio, este es un beneficio fundamental, aunque pequeño -como aquí se ha señalado-, en función de las necesidades de las empresas.

El otro día fui a comprar a un centro comercial y una vendedora me preguntó si iba a tener libre el 19 de septiembre.

Yo le respondí que sí, porque lo aprobaríamos en el Congreso.

Entonces, ella me dijo: "Usted no sabe lo que eso significa para nosotros. Cualquier ciudadano o ciudadana que entra a un centro comercial, a las dos o tres horas está agotado por el ruido, la música fuerte, las luces y la cantidad de personas. ¿Imagínese cómo terminamos nosotros, cuando transcurre la jornada y volvemos extenuados a nuestras casas? Debemos tomar locomoción, la que a veces es muy lenta, después de haber estado de pie la mayor parte del día, con ruido, bulla, música permanente y luces.

"¡No sabe cuánto nos beneficia un día más de descanso!".

Por eso, apoyo con entusiasmo este feriado del día 19 de septiembre.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- No se había inscrito ningún otro Senador, pero acaba de hacerlo el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor LETELIER.- ¡Abra la votación, señor Presidente!

El señor ESCALONA (Presidente).- No es necesario solicitarlo, porque en la medida que no haya más inscritos, inmediatamente de terminada la intervención del Senador señor Ignacio Walker se abrirá la votación en general. Y, a continuación, tendremos la discusión particular, aun cuando se trata de un proyecto de artículo único.

El señor LETELIER.- ¡Hay una delegación que me espera!

El señor ESCALONA (Presidente).- Lamento que sea así, Su Señoría, pero no se pueden hacer dos cosas al mismo tiempo.

Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

DISCUSIÓN SALA

El señor WALKER (don Ignacio).- Señor Presidente, solo deseo señalar, como Senador, al igual que tantos colegas, y también como Presidente de la Democracia Cristiana, que realmente estamos muy contentos de dar este paso.

Recuerdo que el año pasado se produjo un debate de una polarización y una exageración llevadas a extremos difíciles de imaginar y calificar, cuando se pretendía establecer que ese 19 de septiembre fuera feriado obligatorio e irrenunciable.

Y la verdad es que, de los debates habidos durante estos dos años, tengo poco recuerdo de otro tan encendido.

Más allá del hecho de declarar feriado obligatorio e irrenunciable el 19 de septiembre, por una sola vez -esa era la discusión en aquel momento-, se observaba que había dos concepciones distintas de lo que son las relaciones laborales y las relaciones sociales.

Por lo tanto, me alegra que parlamentarios de Gobierno y de Oposición hayamos avanzado bastante para llegar a esta conclusión, que, en el fondo, significa humanizar la vida, humanizar las relaciones laborales y, en una perspectiva más grande, humanizar la globalización.

A veces sostenemos criterios economicistas muy estrictos y estrechos, que nos impiden ver al ser humano que hay detrás del aspecto laboral, especialmente en el caso de los dependientes del comercio.

Sobre el particular, entre tantos otros, recuerdo el alegato brillante, elocuente, de José Luis Ortega, un tremendo dirigente sindical de la Confederación Nacional de Trabajadores del Comercio, justamente sobre esta materia.

Y, a punta de argumentar y -por qué no decirlo también- de conmover, hemos llegado a esta decisión.

En consecuencia -seré breve porque vamos a votar-, quiero decir, no solo a título individual, en mi calidad de Senador, sino también como Presidente de la Democracia Cristiana -todos nuestros votos fueron favorables la vez anterior-, que estamos verdaderamente muy contentos de que se haga este acto de justicia al establecer el 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable para todos los dependientes del comercio.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

DISCUSIÓN SALA

--Se aprueba en general el proyecto (21 votos contra 1, una abstención y un pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Bianchi, Cantero, Chahuán, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Letelier, Muñoz Aburto, Pérez Varela, Pizarro, Quintana, Sabag, Walker (don Ignacio) y Walker (don Patricio).

Votó por la negativa el señor Novoa.

Se abstuvo el señor Coloma.

No votó, por estar pareada, la señora Von Baer.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Se dejará constancia en la Versión Oficial de las intenciones de voto favorable de los Senadores señores Uriarte, Girardi y Rossi.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Cabe señalar que se ha presentado una indicación, de los Honorables señores Letelier y Muñoz Aburto, para agregar un artículo nuevo del siguiente tenor:

“Lo establecido en el artículo 2° de la ley 19.973 respecto a los dependientes de expendio de combustibles, estará regulado por la autoridad competente estableciendo los turnos a ser fijados por esta en los feriados irrenunciables”.

El señor ESCALONA (Presidente).- De acuerdo con el artículo 65, número 2°, de la Constitución Política de la República, que establece que “Crear nuevos servicios públicos o empleos rentados, sean fiscales, semifiscales, autónomos o de las empresas del Estado; suprimirlos y determinar sus funciones o atribuciones” es materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, se declara inadmisibile.

--Se declara inadmisibile la indicación.

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

DISCUSIÓN SALA

El señor LETELIER.- Pido que, en la medida de lo posible, por la unanimidad de la Sala se transmita al Ejecutivo la necesidad de patrocinar una iniciativa para regular lo relativo al día de descanso irrenunciable de los trabajadores que expenden combustibles.

El señor CANTERO.- Está bien, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).- Su Señoría ha pedido remitir un oficio en el sentido señalado en nombre de la Sala.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor BIANCHI.- Conforme.

El señor ESCALONA (Presidente).- Estimados señores Senadores y señoras Senadoras, debo hacer presente que la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, en su artículo 24, señala: "Sólo serán admitidas las indicaciones que digan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.

"No podrán admitirse indicaciones contrarias a la Constitución Política ni que importen nuevos gastos con cargo a los fondos del Estado o de sus organismos, o de empresas de que sea dueño o en que tenga participación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a tales gastos".

Y el párrafo que nos interesa dice lo siguiente:

"En la tramitación de proyectos de ley los miembros del Congreso Nacional no podrán formular indicación que afecte en ninguna forma materias cuya iniciativa corresponda exclusivamente al Presidente de la República, ni siquiera para el mero efecto de ponerlas en su conocimiento".

Por consiguiente, ello no está autorizado por la referida ley orgánica.

--Se niega lugar a la petición de oficio, en atención a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

El señor ESCALONA (Presidente).- En votación particular.

El señor WALKER (don Ignacio).- Con la misma votación, señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).- Terminada la votación.

DISCUSIÓN SALA

--Por 17 votos contra 1, una abstención y un pareo, se aprueba en particular la iniciativa y queda despachada en este trámite.

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Bianchi, Cantero, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Muñoz Aburto, Pérez Varela, Pizarro, Sabag, Uriarte y Walker (don Ignacio).

Votó por la negativa el señor Novoa.

Se abstuvo el señor Coloma.

No votó, por estar pareada, la señora Von Baer.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).- Se dejará constancia en la Versión Oficial de las intenciones de voto favorable de los Senadores señora Alvear y señor Rossi.

Agradecemos a nuestros amigos presentes en las tribunas que nos hayan acompañado en la discusión de esta iniciativa.

--(Aplausos en tribunas).

OFICIO APROBACIÓN SIN MODIFICACIONES

2.3. Oficio de Cámara Revisora a Cámara de Origen

Oficio aprobación de Proyecto sin modificaciones. Fecha 05 de septiembre, 2012. Cuenta en Sesión 77. Legislatura 360. Cámara de Diputados.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara
de Diputados

Nº 868/SEC/12

Valparaíso, 5 de septiembre de 2012.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que establece el 19 de septiembre como feriado obligatorio e irrenunciable para los dependientes de comercio, correspondiente a los Boletines N^{os} 7.921-13 y 8.506-13, refundidos.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 10.328, de 28 de agosto de 2012.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CAMILO ESCALONA MEDINA
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado

OFICIO LEY AL EJECUTIVO

3. Trámite Finalización: Cámara de Diputados**3.1. Oficio de Cámara de Origen al Ejecutivo.**

Oficio de Ley a S.E. El Presidente de la República. Comunica texto aprobado por el Congreso Nacional. Fecha 06 de septiembre, 2012.

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA
REPÚBLICA

Oficio N° 10358

VALPARAÍSO, 6 de septiembre de 2012

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, iniciado en Mociones refundidas de las Diputadas señoras Carolina Goic Borojevic, Andrea Molina Oliva, Adriana Muñoz D'Albora, Marcela Sabat Fernández y Alejandra Sepúlveda Orbenes; y de los Diputados señores Osvaldo Andrade Lara, Pedro Araya Guerrero, Fuad Chahín Valenzuela, Marcos Espinosa Monardes, Tucapel Jiménez Fuentes, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Ricardo Rincón González, René Saffirio Espinoza, Guillermo Teillier del Valle, Víctor Torres Jeldes y Matías Walker Prieto, correspondiente a los boletines N°7921-13 y 8506-13.

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Sustitúyese en el inciso primero del artículo 2° de la ley N°19.973, que establece feriados, el guarismo “18” por la expresión “18 y 19”.

Artículo transitorio.- Se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el día 19 de septiembre conforme al artículo único de esta ley, en aquellas empresas que, a la fecha de publicación del presente cuerpo legal, ya hubiesen pactado individual o colectivamente otorgar descanso en dicho día.”.

Dios guarde a V.E.

CARLOS RECONDO LAVANDEROS
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados

LEY

4. Publicación de ley en Diario Oficial

4.1. Ley N° 20.629

Tipo Norma	:Ley 20629
Fecha Publicación	:14-09-2012
Fecha Promulgación	:10-09-2012
Organismo	:MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
Título	:ESTABLECE EL 19 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO IRRENUNCIABLE PARA LOS DEPENDIENTES DEL COMERCIO
Tipo Versión	:Única De : 14-09-2012
URL	:
http://www.leychile.cl/N?i=1043726&f=2012-09-14&p=	

LEY NÚM. 20.629

ESTABLECE EL 19 DE SEPTIEMBRE COMO FERIADO IRRENUNCIABLE PARA LOS DEPENDIENTES DEL COMERCIO

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de Ley iniciado en Mociones refundidas de las Diputadas señoras Carolina Goic Borojevic, Andrea Molina Oliva, Adriana Muñoz D'Albora, Marcela Sabat Fernández y Alejandra Sepúlveda Orbenes; y de los Diputados señores Osvaldo Andrade Lara, Pedro Araya Guerrero, Fuad Chahín Valenzuela, Marcos Espinosa Monardes, Tucapel Jiménez Fuentes, Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar, Ricardo Rincón González, René Saffirio Espinoza, Guillermo Teillier del Valle, Víctor Torres Jeldes y Matías Walker Prieto.

Proyecto de ley:

"Artículo único.- Sustitúyese en el inciso primero del artículo 2° de la ley N° 19.973, que establece feriados, el guarismo "18" por la expresión "18 y 19".

LEY

Artículo transitorio.- Se entenderá cumplida la obligación del empleador de otorgar descanso durante el día 19 de septiembre conforme al artículo único de esta ley, en aquellas empresas que, a la fecha de publicación del presente cuerpo legal, ya hubiesen pactado individual o colectivamente otorgar descanso en dicho día.".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 10 de septiembre de 2012.- Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Vicepresidente de la República.- Evelyn Matthei Fornet, Ministra del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Augusto Iglesias Palau, Subsecretario del Trabajo (S).